

**MEMORIA DE
ACTUACIONES
EJERCICIO 2006**



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	1
II.- ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS	2
Composición.....	2
Actividad de los Órganos	4
Organigrama	8
III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA	9
Rendición de Cuentas	11
Remisión de contratos	18
Programa de Fiscalizaciones 2006	21
Informes del año 2006.....	24
Fiscalizaciones en curso	25
IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES.....	26
Asamblea de Madrid.....	26
Tribunal de Cuentas.....	28
Órganos de Control Externo Autonómicos	30
Corporaciones Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.....	35
Internacionales	36
Visitas Institucionales	38
Convenios.....	39
Jornadas y Conferencias	41
V.- DESARROLLO DE LOS SERVICIOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS..	43
Contratación	43
Gestión de Recursos Humanos	44
Formación	50
Archivo y Documentación	53
Gestión Económica y Contable	62
Asuntos Generales	63
VI.- SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	65
VII.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	67
Ingresos.....	67
Gastos	68
Modificaciones de Crédito.....	69
Resultado presupuestario	69

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Organigrama de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.....	8
Cuadro 2: Rendición de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, ejercicio 2005.....	12
Cuadro 3: Cuentas rendidas por las Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005.....	12
Cuadro 4: Cuentas rendidas por las Corporaciones Locales, ejercicio a 2005.....	13
Cuadro 5: Cuentas rendidas por las Corporaciones Locales, ejercicios anteriores a 2005.....	15
Cuadro 6: Cuentas rendidas por las Universidades Públicas, ejercicio 2005.....	17
Cuadro 7: Contratos Administrativos Formalizados	18
Cuadro 8: Contratos Fiscalizados.....	19
Cuadro 9: Personal Funcionario	46
Cuadro 10: Personal Laboral	46
Cuadro 11: Gestión de Prestaciones Sociales	48
Cuadro 12: Acciones impartidas en función de las entidades formativas	51
Cuadro 13: Documentos tramitados.....	62
Cuadro 14: Dotación informática	66
Cuadro 15: Liquidación del Presupuesto de Ingresos	67
Cuadro 16: Liquidación del Presupuesto de Gastos	68

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Distribución del Personal	47
Gráfico 2: Evolutivo de ingresos documentales	54
Gráfico 3: Evolución de adquisiciones	56
Gráfico 4: Número de consultas clasificadas por materias	56
Gráfico 5: Préstamos por tipo de publicación	57
Gráfico 6: Registro de entrada	59
Gráfico 7: Registro de salida	60
Gráfico 8: Envíos realizados	60
Gráfico 9: Visitas página web.....	66
Gráfico 10: Ingresos por capítulos presupuestarios	67
Gráfico 11: Obligaciones reconocidas por Capítulos	68

I.- Introducción

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, órgano de control externo al que corresponde el control económico presupuestario de la Comunidad de Madrid, fue creada por Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en virtud del mandato contenido en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

La Ley configura a la Cámara de Cuentas como institución que, orgánicamente, depende de la Asamblea de Madrid, si bien goza de independencia en el ejercicio de sus funciones.

En el artículo 44.2 de la norma citada se señala, que la Cámara de Cuentas rendirá a la Asamblea de Madrid, antes del 1 de abril de cada año, una memoria de las actuaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior. A esta exigencia legal responde el presente documento en el que se incluye, asimismo, por ser la actividad principal del órgano de control, la Memoria anual comprensiva de las fiscalizaciones realizadas en el ejercicio y prevista en el artículo 8 de la Ley 11/1999, de 29 de abril. Dicha Memoria fue aprobada por el Consejo de la institución el 28 de diciembre de 2006 y remitida a la Asamblea el 29 de diciembre.

El ámbito subjetivo de actuación de la Cámara de Cuentas es el constituido por el sector público madrileño, correspondiéndole a ésta la función fiscalizadora de su actividad económica, presupuestaria, financiera y contable. Asimismo, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ejerce la función de asesoramiento en materia económica y financiera de la Asamblea de Madrid, de conformidad con el artículo 4 de su Ley reguladora.

La constitución de la Cámara de Cuentas tuvo lugar el 27 de diciembre de 2000, tras la elección y nombramiento de sus miembros por la Asamblea de Madrid.

En el año 2006, en la institución se han realizado los trabajos necesarios para la emisión de los informes de fiscalización contemplados en su programa anual, sin perjuicio de la ejecución de otras actuaciones relacionadas con esta función primordial como son las relaciones de carácter institucional, la elaboración del presupuesto y su ejecución y la gestión de los servicios administrativos, incluyéndose en este último apartado la ordenación de sus recursos humanos y la formación.

II.- Organización de la Cámara de Cuentas

Composición

La organización de la Cámara se configura en el Título IV de su Ley de creación en cuyo artículo 23 se relacionan los siguientes órganos:

El Consejo, integrado por siete Consejeros elegidos por la Asamblea de Madrid para un período de 6 años. Uno de los Consejeros es el Presidente y el otro el Vicepresidente.

El Presidente, elegido por mayoría absoluta de los Consejeros.

El Vicepresidente, nombrado por el Presidente de la Cámara, después de su elección por el Consejo.

Los Consejeros, elegidos, como miembros de la Cámara de Cuentas, entre funcionarios públicos pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación académica superior o entre Abogados y Economistas con más de diez años de ejercicio profesional.

La Secretaría General, órgano encargado de la organización y dirección de los servicios. El Secretario General, es designado por el Consejo entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se exija, igualmente, titulación superior.

Durante el año 2006, los titulares de los órganos de la institución han sido los que se reseñan a continuación:

Excmo. Sr. Presidente

D. Manuel Jesús González González

Excmo. Sr. Vicepresidente

D. Carlos Salgado Pérez

Excmos. Sres. Consejeros

D. Enrique Álvarez Tólcheff

D. Ángel Luis del Castillo Gordo

D. Emilio García Horcajo

D. Ramón Muñoz Álvarez

D. Andrés Sanz Mulas

Ilma. Sra. Secretaria General

D^a. Pilar Muñoz González

La primera elección de Consejeros de la Cámara de Cuentas de Madrid se celebró en sesión de la Asamblea de Madrid de 14 de diciembre de 2000, por lo que en aplicación de la legislación que determina el mandato de 6 años, en la misma fecha del año **2006**, se produjo la renovación de los miembros de la institución. Los nuevos Consejeros electos fueron D. Manuel Jesús González González, D^a. M^a Victoria Malavé Verdejo, D. Carlos Salgado Pérez, D. Marino Díaz Guerra, D^a. Concepción Ruano Puente, D. Ángel Luis del Castillo Gordo y D. Emilio García Horcajo.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de diciembre de 2006, se publicó el Acuerdo del Pleno de la Asamblea en el que se procedió a la elección de los Consejeros de la Cámara de Cuentas. La toma de posesión de los nuevos miembros, ante la Presidenta de la Asamblea de Madrid, tuvo lugar el 22 de diciembre.

En esa misma fecha, en sesión celebrada por el nuevo Consejo de la Cámara de Cuentas y, de conformidad con el artículo 26.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, resultó elegido **Presidente de la Cámara de Cuentas, D. Manuel Jesús González González**, quien tomó posesión el 27 de diciembre, una vez nombrado por la Presidenta de la Asamblea de Madrid el 22 de diciembre (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de diciembre).

El acto de toma de posesión, presidido por la Presidenta de la Asamblea, se celebró en la sede de la misma, con la asistencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, el Presidente del Tribunal de Cuentas, el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, además de otros cargos institucionales y representantes de los Grupos Parlamentarios.

En la citada sesión del Consejo fue asimismo elegido **D. Carlos Salgado Pérez como Vicepresidente** quien, a su vez, fue nombrado por Resolución del Presidente de 27 de diciembre de 2006, tomando posesión el 2 de enero de 2007.

Sobre la base de lo anterior, los titulares de los órganos que conforman desde entonces la estructura orgánica de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

Excmo. Sr. Presidente

D. Manuel Jesús González González

Excmo. Sr. Vicepresidente

D. Carlos Salgado Pérez

Excmos. Sres. Consejeros

D. Ángel Luis del Castillo Gordo

D. Marino Díaz Guerra

D. Emilio García Horcajo

D^a. M^a Victoria Malavé Verdejo

D^a. Concepción Ruano Puente

Ilma. Sra. Secretaria General

D^a. Pilar Muñoz González

Actividad de los Órganos

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, corresponden al Consejo, entre otras, las funciones de aprobación de los informes y dictámenes elaborados por la Cámara de Cuentas, de los criterios y técnicas comunes de fiscalización, de las relaciones de puestos de trabajo y sus convocatorias de provisión o del Proyecto de Presupuestos de la institución.

En el marco normativo establecido por el artículo 24 de la Ley de referencia, a lo largo del año 2006, el Consejo de la Cámara de Cuentas celebró 12 sesiones en las siguientes fechas:

Sesión	Fecha
1	26 de enero
2	27 de febrero
3	28 de marzo
4	25 de abril
5	1 de junio
6	29 de junio
7	26 de julio
8	28 de septiembre
9	30 de octubre
10	16 de noviembre
11	22 de diciembre
12	28 de diciembre

Como resultado de las sesiones deben destacarse, por relevantes, los siguientes acuerdos:

Sesión del Consejo celebrada el 26 de enero

- Aprobación del Programa de Fiscalizaciones para el año 2006.

Sesión del Consejo celebrada el 27 de febrero

- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización de la actividad económica del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

Sesión del Consejo celebrada el 28 de marzo

- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización del control interno de la Administración y de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como de los Organismos, Entes, Empresas y Sociedades de ellas dependientes.
- Aprobación del Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales del ejercicio 2003, así como de las cuentas de las Corporaciones Locales de años anteriores.
- Aprobación de la Memoria de Actuaciones, ejercicio 2005.
- Conformidad a la Cuenta de la institución, ejercicio 2005.

Sesión del Consejo celebrada el 25 de abril

- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización del gasto implicado en las políticas de igualdad desarrolladas por la Comunidad de Madrid.
- Aprobación de las Directrices Técnicas de la fiscalización de las transferencias corrientes y de capital asignadas al transporte.
- Aprobación del Informe de Fiscalización sobre la gestión económico-presupuestaria de prestación de servicios sanitarios por los hospitales de la Comunidad de Madrid a personas desplazadas.

Sesión del Consejo celebrada el 1 de junio

- Aprobación del Informe de Fiscalización del Convenio para el equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento suscrito entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Aprobación del Informe de Fiscalización de la Empresa Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A., así como de los Contratos y Convenios que la misma haya realizado en relación con la reconstrucción del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Aprobación del Plan de Formación de Empleados de la Cámara de Cuentas para el año 2006.

- Acuerdo por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 11 de mayo de 2006, de la Mesa de Negociación, en materia de prestaciones sociales y condiciones económicas del personal de la Cámara de Cuentas.

Sesión del Consejo celebrada el 29 de junio

- Acuerdo por el que se crean ficheros de carácter personal en la Cámara de Cuentas.

Sesión del Consejo celebrada el 26 de julio

- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización del gasto de cooperación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid.
- Aprobación del Proyecto de Presupuesto para el año 2007.

Sesión del Consejo celebrada el 28 de septiembre

- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005.
- Aprobación del Informe de Fiscalización de la actividad económica del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

Sesión del Consejo celebrada el 16 de noviembre

- Aprobación del Informe de Fiscalización del sistema de control interno de la Administración y de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como de los Organismos, Entes, Empresas y Sociedades de ellas dependientes.
- Aprobación del Proyecto de XIII Convenio de Colaboración para la edición de la Revista Auditoría Pública.

Sesión del Consejo celebrada el 22 de diciembre

- Acuerdo de elección de Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- Acuerdo de elección de Vicepresidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Sesión del Consejo celebrada el 28 de diciembre

- Aprobación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005.
- Aprobación del Informe de Fiscalización de la actividad económica-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde, ejercicio 2003.
- Aprobación del Informe de Fiscalización de las transferencias corrientes y de capital asignadas al transporte en la Comunidad de Madrid.
- Aprobación del Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2004.

- Aprobación de la Memoria Anual, año 2006.
- Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de 15 de julio de 2004, relativo a la adscripción de las unidades fiscalizadoras a los respectivos Consejeros.

En el artículo 27 de la citada Ley 11/1999, de 29 de abril, figuran detalladas las funciones que corresponde ejercer al Presidente de la Cámara de Cuentas, funciones que vienen referidas fundamentalmente a la representación institucional, la Presidencia del Consejo, la asignación a los Consejeros de las tareas a desarrollar de acuerdo con el programa de fiscalizaciones, la superior dirección del personal, la ordenación del gasto y la contratación necesaria para el funcionamiento de la Cámara.

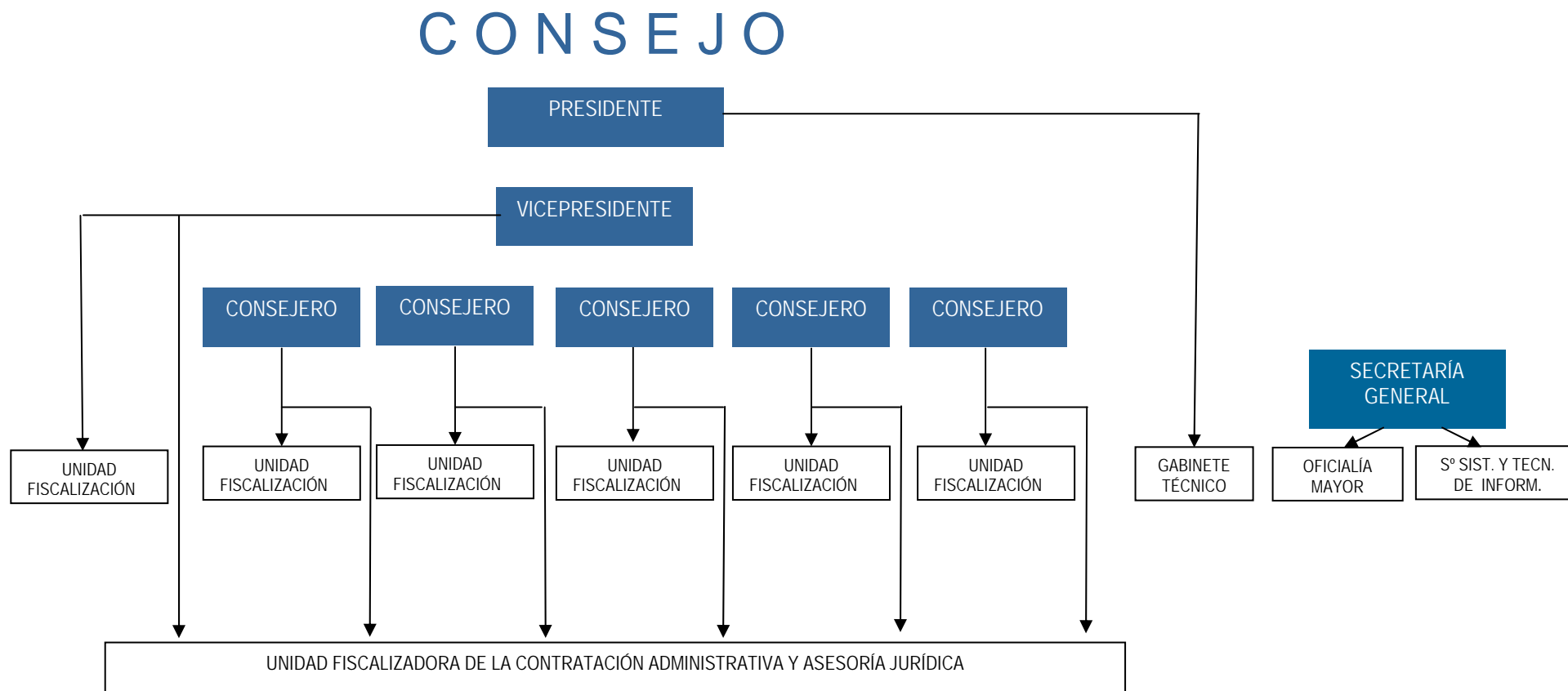
Al Vicepresidente de la Cámara de Cuentas, la norma legal de referencia le asigna la función de sustitución del Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y las funciones que, en su caso, le sean delegadas por éste último.

Los Consejeros dirigen las actuaciones fiscalizadoras que les han sido asignadas y coordinan y aprueban los trabajos realizados por las Unidades de Fiscalización que de ellos dependen, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de 15 de julio de 2004, modificado por el Acuerdo del Consejo de 28 de diciembre de 2006, sobre composición y adscripción de las Unidades Fiscalizadoras.

A la Secretaría General le corresponden las funciones propias de la organización y dirección de los servicios de la Cámara de Cuentas y, en particular, el asesoramiento jurídico al Consejo y Consejeros, la redacción de los proyectos de Memoria anual, y Memoria de actuaciones, de anteproyecto de Presupuesto y el desempeño de las funciones relativas a la Secretaría del Consejo.

Organigrama

Cuadro 1: Organigrama de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid



III.- Función Fiscalizadora de la Cámara de Cuentas

Como ya se ha señalado al principio del presente documento, el artículo 1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, establece que a la misma le corresponde ejercer el control económico y presupuestario del sector público de la Comunidad de Madrid.

El artículo 2 de dicha Ley delimita su ámbito de actuación competencial, señalando que el sector público madrileño está integrado por la Administración Autonómica y las Entidades locales, así como sus Organismos Autónomos, Entes públicos y empresas públicas, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y las Universidades Públicas, con los Organismos, Entes y Sociedades que de ellas dependen.

La función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas se extiende a la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, a las aportaciones a Consorcios, Fundaciones Públicas o a cualquier otra entidad, procedente de los sujetos que integran dicho sector público, y a las subvenciones, créditos, avales y ayudas y exenciones y bonificaciones fiscales, concedidas por el mismo. Para ejercer esta función, la Cámara de Cuentas tendrá en cuenta la adecuación de las actividades a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

La institución cumple su función mediante la emisión de informes, que se remiten a la Asamblea de Madrid y se integran en una Memoria Anual.

Los informes de fiscalización se realizan a iniciativa de la propia Cámara o de la Asamblea de Madrid, pudiendo también los sujetos integrantes del sector público madrileño interesar, respecto de sí mismos, la actuación fiscalizadora, siempre que dicha iniciativa se realice ante la Asamblea de Madrid.

En los informes habrá de comprobarse la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, efectuándose un análisis de la utilización de los recursos y del coste y grado de adecuación de los medios elegidos.

Asimismo, el órgano de control externo debe hacer constar las infracciones o prácticas irregulares que observe y las medidas que considere más adecuadas para depurar responsabilidades.

El contenido de la función fiscalizadora requiere que también se valore la racionalidad de la ejecución del gasto, el cumplimiento de las previsiones presupuestarias y el resultado económico financiero.

Como fase previa al procedimiento fiscalizador, la norma reguladora de la Cámara de Cuentas exige que el órgano colegiado, Consejo, apruebe un programa de fiscalizaciones cada año y lo eleve a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid. En una fase posterior, el Presidente de

la institución asigna a los Consejeros las tareas a desarrollar.

Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre de cada año.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, el ejercicio de la función fiscalizadora requerirá el empleo de técnicas y procedimientos de auditoría que resulten idóneos para la fiscalización pretendida.

Se analizará la eficacia de los sistemas de control de legalidad y regularidad internos, pudiéndose recabar y utilizar los datos correspondientes a cualquier función interventora o de control interno que se haya efectuado en los sujetos del sector público. En el ejercicio de su competencia fiscalizadora, la Cámara podrá requerir de las entidades del sector público madrileño, cuantos documentos, antecedentes e informes estime convenientes.

Realizadas las actuaciones fiscalizadoras y previamente a la redacción del correspondiente informe definitivo, el órgano de control externo comunicará a los interesados el resultado de su actuación, concediéndoles un trámite de audiencia para que puedan realizar las alegaciones y aporten los documentos que entiendan pertinentes.

El procedimiento de fiscalización finalizará con la aprobación por el Consejo del informe definitivo, notificándose a los interesados.

Los referidos informes, así como las alegaciones y documentación presentados por los sujetos fiscalizados, se integrarán en una Memoria anual (ya mencionada) que la Cámara de Cuentas debe remitir a la

Rendición de Cuentas

La fiscalización del sector público madrileño implica la obligación de que los entes que la componen rindan sus cuentas a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Esta obligatoriedad se refleja en los artículos 14 a 18 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Por su parte la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, señala en su artículo 114 la obligación genérica de la rendición de cuentas por conducto de la Intervención General y establece en el artículo 119 la enumeración de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas.

“Serán cuentadantes en las que haya de rendirse a la Asamblea y al Tribunal de Cuentas:

- a) El personal que tenga a su cargo la gestión de los ingresos y la realización de los gastos, así como las demás operaciones de la Administración de la Comunidad.
- b) Los presidentes, directores o gestores de los Organismos Autónomos, Órganos de gestión sin personalidad jurídica, Empresas y demás Entes que integran el sector público de la Comunidad.
- c) Los particulares que, excepcionalmente, administren, recauden o custodien fondos o valores de la Comunidad, sin perjuicio de que sean intervenidas las respectivas operaciones.
- d) Los perceptores de las transferencias corrientes o de capital concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad.”

Con respecto a los plazos de remisión, el artículo 14 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, determina que la Cuenta General de la Comunidad de Madrid habrá de enviarse a la Cámara de Cuentas antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiera; señalando para el supuesto de las Corporaciones Locales, que éstas deberán rendir sus cuentas dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno lo que, en virtud del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, supone que deben rendirse antes del 1 de noviembre del año siguiente al que se refieren.

Para el resto de los sujetos integrantes del sector público madrileño, la Ley 11/1999, de 29 de abril, se remite a su respectivo régimen de contabilidad, señalando como plazo el del mes siguiente a la aprobación de las cuentas.

A continuación, se incluye un listado de las cuentas rendidas en el ejercicio 2006:

Cuadro 2: Cuenta General de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, ejercicio 2005

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
1093/2006	26/07/2006	2005	CUENTA	Comunidad de Madrid

Cuadro 3: Cuentas rendidas por las Empresas y entes públicos de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
984/2006	03/07/2006	2005	CUENTA	Academia de Policía de la Comunidad de Madrid
875/2006	07/06/2006	2005	CUENTA	Agencia de la Calidad y Acreditacion y Prospectiva de las Universidades de Madrid, ACAP
952/2006	29/06/2006	2005	CUENTA	Agencia de Protección de Datos de la CM
957/2006	29/06/2006	2005	CUENTA	Agencia Laín Entralgo para la Formación
1134/2006	04/08/2006	2005	CUENTA	Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos
979/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Áreas de Promoción Empresarial Arpegio
951/2006	28/06/2006	2005	CUENTA	Arrendamiento y Promoción de la CM, S.A. Arproma
971/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Campus de Justicia de Madrid S.A.
955/2006	29/06/2006	2005	CUENTA	Canal de Comunicaciones Unidas S.A.U.
948/2006	28/06/2006	2005	CUENTA	Canal de Isabel II
974/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Canal Energía Comercialización S.L.
972/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Canal Energía Distribución S.A.
976/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Canal Energía Generación S.L.
973/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Canal Energía S.L.
946/2006	28/06/2006	2005	CUENTA	Canal Extensia S.A.
975/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Canal Gas Distribución S.L.
632/2006	03/05/2006	2005	CUENTA	Consejo de la Juventud
950/2006	28/06/2006	2005	CUENTA	Deporte y Montaña S.A.
981/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Ente Público Radio Televisión Madrid, Radio Autonomía de Madrid, S.A.
983/2006	03/07/2006	2005	CUENTA	Fundación Hospital de Alcorcón

(...)

(...)

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
962/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Hidráulica Santillana, S.A.
1017/2006	06/07/2006	2005	CUENTA	Hospital de Fuenlabrada
967/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Instituto de Realojamiento e Integración Social, IRIS
953/2006	29/06/2006	2005	CUENTA	Instituto de Salud Publica de la CM
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Instituto Madrileño de Desarrollo, IMADE
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Alcalá Natura 21, S.A.U.
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Centro de Transportes de Coslada
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Consortio Turístico de Madrid
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Mercado Puerta de Toledo
970/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Madrid Excelente
966/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Madrid Infraestructuras del Transporte Mintra
968/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Metro de Madrid S.A.
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Parque científico-tecnológico Universidad de Alcalá, S.A.
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Promomadrid, desarrollo internacional de Madrid, S.A.
997/2006	03/07/2006	2005	CUENTA	Servicio Madrileño de Salud
783/2006	23/05/2006	2005	CUENTA	Tres Cantos S.A.
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Turmadrid, S.A.

Cuadro 4: Cuentas rendidas por las Corporaciones Locales, ejercicio 2005

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
1270/2006	06/10/2006	2005	CUENTA	Alcala de Henares
1325/2006	13/10/2006	2005	CUENTA	Alcobendas
1594/2006	21/12/2006	2005	CUENTA	Aldea del Fresno
1563/2006	01/12/2006	2005	CUENTA	Aranjuez
1078/2006	24/07/2006	2005	CUENTA	Arroyomolinos
1489/2006	10/11/2006	2005	CUENTA	Belmonte de Tajo
1609/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Boadilla del Monte
1576/2006	13/12/2006	2005	CUENTA	Braojos
1323/2006	11/10/2006	2005	CUENTA	Brea de Tajo
1615/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Bustarviejo
995/2006	03/07/2006	2005	CUENTA	Cabanillas de la Sierra
1635/2006	29/12/2006	2005	CUENTA	Campo Real
1586/2006	19/12/2006	2005	CUENTA	Casarrubuelos

(...)

(...)

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
1174/2006	24/08/2006	2005	CUENTA	Chapinería
1543/2006	23/11/2006	2005	CUENTA	Collado Villalba
1488/2006	08/11/2006	2005	CUENTA	Colmenar del Arroyo
1595/2006	21/12/2006	2005	CUENTA	Colmenar de Oreja
1188/2006	07/09/2006	2005	CUENTA	Colmenar Viejo
1204/2006	15/09/2006	2005	CUENTA	Corpa
1456/2006	02/11/2006	2005	CUENTA	Corpa
1230/2006	27/09/2006	2005	CUENTA	Coslada
1380/2006	20/10/2006	2005	CUENTA	Daganzo de Arriba
1441/2006	30/10/2006	2005	CUENTA	Entidad Local Menor Real Cortijo de S. Isidro
1622/2006	28/12/2006	2005	CUENTA	Estremera
1442/2006	30/10/2006	2005	CUENTA	Fuentidueña ce Tajo
809/2006	25/05/2006	2005	CUENTA	Gargantilla ce Lozoya
1323/2006	11/10/2006	2005	CUENTA	Getafe
1320/2006	11/10/2006	2005	CUENTA	Guadarrama
1246/2006	02/10/2006	2005	CUENTA	Horcajo de la Sierra
1593/2006	20/12/2006	2005	CUENTA	Horcajo de la Sierra
1274/2006	06/10/2006	2005	CUENTA	Leganés
1607/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Loeches
1506/2006	13/11/2006	2005	CUENTA	Los Santos de la Humosa
1324/2006	11/10/2006	2005	CUENTA	Madrid
1490/2006	10/11/2006	2005	CUENTA	Majadahonda
1502/2006	10/11/2006	2005	CUENTA	Mc. de Servicios del Suroeste de Madrid
1613/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Mc. de Servicios El Molar, San Agustín y Guadalix
1503/2006	10/11/2006	2005	CUENTA	Mc. de Servicios Los Olmos
1481/2006	08/11/2006	2005	CUENTA	Mc. de Servicios Los Pinares
1610/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Mc. de Servicios T.H.A.M.
759/2006	22/05/2006	2005	CUENTA	Mc. Puerta de la Sierra
1482/2006	08/11/2006	2005	CUENTA	Mc. Sierra del Alberche
1642/2006	29/12/2006	2005	CUENTA	Mc. Sierra Oeste
1029/2006	10/07/2006	2005	CUENTA	Mc. Tielmes-Valdilecha
712/2006	17/05/2006	2005	CUENTA	Navarredonda y San Mames
652/2006	04/05/2006	2005	CUENTA	Navas del Rey
1224/2006	25/09/2006	2005	CUENTA	Navas del Rey
1445/2006	31/10/2006	2005	CUENTA	Paracuellos del Jarama
1050/2006	13/07/2006	2005	CUENTA	Patones
809/2006	25/05/2006	2005	CUENTA	Pinilla de Buitrago
1308/2006	11/10/2006	2005	CUENTA	Pinto

(...)

(...)

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
1606/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Pozuelo de Alarcón
1247/2006	02/10/2006	2005	CUENTA	Rascafría
1608/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Ribatejada
1243/2006	29/09/2006	2005	CUENTA	Rivas-Vaciamadrid
1636/2006	29/12/2006	2005	CUENTA	Robledillo de la Jara
1435/2006	30/10/2006	2005	CUENTA	San Fernando de Henares
1421/2006	27/10/2006	2005	CUENTA	San Lorenzo de El Escorial
1383/2006	20/10/2006	2005	CUENTA	San Sebastián de Los Reyes
1577/2006	13/12/2006	2005	CUENTA	Somosierra
1167/2006	21/08/2006	2005	CUENTA	Soto del Real
1556/2006	28/11/2006	2005	CUENTA	Soto del Real
1612/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Salamanca del Jarama
1028/2006	10/07/2006	2005	CUENTA	Tielmes
1413/2006	26/10/2006	2005	CUENTA	Torrelodones
1637/2006	29/12/2006	2005	CUENTA	Tres Cantos
1272/2006	06/10/2006	2005	CUENTA	Valdeavero
1245/2006	02/10/2006	2005	CUENTA	Valdilecha
1540/2006	21/11/2006	2005	CUENTA	Venturada
1582/2006	18/12/2006	2005	CUENTA	Villamanrique de Tajo
1227/2006	27/09/2006	2005	CUENTA	Villanueva de la Cañada
1428/2006	27/10/2006	2005	CUENTA	Villanueva del Pardillo
1415/2006	26/10/2006	2005	CUENTA	Villar de Olmo

Cuadro 5: Cuentas rendidas por las Corporaciones Locales, ejercicios anteriores a 2005

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
630/2006	28/04/2006	2003	CUENTA	Ajalvir
1186/2006	05/06/2006	2004	CUENTA	Ajalvir
1564/2006	01/12/2006	2001/02/03	CUENTA	Anchuelo
1576/2006	13/12/2006	2004	CUENTA	Braojos
1091/2006	26/07/2006	2003	CUENTA	Cadalso de los Vidrios
1285/2006	09/10/2006	2003	CUENTA	Collado Mediano
1176/2006	25/08/2006	2004	CUENTA	Colmenar de Oreja
1486/2006	08/11/2006	2004	CUENTA	Colmenar del Arroyo

(...)

(...)

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
1455/2006	02/11/2006	2004	CUENTA	Corpa
1559/2006	29/11/2006	2004	CUENTA	Cubas de la Sagra
1183/2006	04/09/2006	2003	CUENTA	Ent.Local Menor Belvis del Jarama
1622/2006	28/12/2006	2004	CUENTA	Estremera
1593/2006	20/12/2006	2004	CUENTA	Horcajo de la Sierra
1096/2006	26/07/2006	2003	CUENTA	Hoyo de Manzanares
1097/2006	26/07/2006	2004	CUENTA	Hoyo de Manzanares
1098/2006	26/07/2006	2001	CUENTA	Hoyo de Manzanares
1099/2006	26/07/2006	2002	CUENTA	Hoyo de Manzanares
1151/2006	17/08/2006	2002/03/04	CUENTA	Loeches
1089/2006	25/07/2006	2003	CUENTA	Los Molinos
1546/2006	24/11/2006	2004	CUENTA	Los Molinos
1179/2006	31/08/2006	2004	CUENTA	Los Santos de la Humosa
1180/2006	31/08/2006	2003	CUENTA	Los Santos de la Humosa
860/2006	05/06/2006	2004	CUENTA	Madarcos
1611/2006	27/12/2006	2004	CUENTA	Meco
631/2006	28/04/2006	2004	CUENTA	Mc. Servicios sociales T.H.A.M.
1088/2006	25/07/2006	2003	CUENTA	Navalafuente
1241/2006	28/09/2006	2004	CUENTA	Navalagamella
1185/2006	05/09/2006	2004	CUENTA	Olmeda de las Fuentes
956/2006	29/06/2006	2004	CUENTA	Parla
870/2006	06/06/2006	2004	CUENTA	Pedrezuela
1289/2006	09/10/2006	2004	CUENTA	Pezuela de las Torres
1025/2006	07/07/2006	2004	CUENTA	Pradana del Rincon
1437/2006	30/10/2006	2004	CUENTA	Robledillo de la Jara
1175/2006	24/08/2006	2004	CUENTA	Santorcaz
808/2006	25/05/2006	2004	CUENTA	Serna del Monte
1452/2006	02/11/2006	2002	CUENTA	Sevilla la Nueva
1453/2006	02/11/2006	2003	CUENTA	Sevilla la Nueva
1454/2006	02/11/2006	2004	CUENTA	Sevilla la Nueva
1468/2006	06/11/2006	2004	CUENTA	Somosierra
1166/2006	21/08/2006	2004	CUENTA	Soto del Real
604/2006	27/06/2006	2004	CUENTA	Torrejon de Velasco
1505/2006	13/11/2006	2004	CUENTA	Valdemoro
988/2006	03/07/2006	2003	CUENTA	Valverde de Alcalá
989/2006	03/07/2006	2004	CUENTA	Valverde de Alcalá

(...)

(..)

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
1447/2006	31/10/2006	2004	CUENTA	Villa del Prado
1614/2006	27/12/2006	2004	CUENTA	Villalbilla
1621/2006	28/12/2006	2004	CUENTA	Villamanta
867/2006	06/06/2006	2000	CUENTA	Villamantilla
868/2006	06/06/2006	2001	CUENTA	Villamantilla
869/2006	06/06/2006	2002	CUENTA	Villamantilla
1240/2006	28/09/2006	2004	CUENTA	Villavieja de Lozoya

Cuadro 6: Cuentas rendidas por las Universidades Públicas, ejercicio 2005

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
1093/2006	26/07/2006	2005	CUENTA	Universidad Carlos III
1093/2006	26/07/2006	2005	CUENTA	Universidad Politécnica
1093/2006	26/07/2006	2005	CUENTA	Universidad Autónoma de Madrid
1231/2006	28/09/2006	2005	CUENTA	Universidad Alcalá de Henares
1474/2006	06/11/2006	2005	CUENTA	Universidad Complutense de Madrid
1605/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Universidad Rey Juan Carlos

Remisión de contratos

El artículo 5.e) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, incluye en el contenido de la función fiscalizadora “la fiscalización de los contratos, cualquiera que sea su carácter, celebrados por los sujetos integrantes del sector público madrileño”. Esta fiscalización, según el artículo 19 de la misma Ley, “alcanzará a todo el procedimiento de contratación”.

De conformidad con el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 40.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, aplicable con carácter supletorio a la función fiscalizadora de este órgano de control externo (Disposición adicional segunda de la Ley 11/1999, de 29 de abril), los distintos sujetos integrantes del sector público madrileño remitieron relaciones certificadas de contratos celebrado.

Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos

Según las relaciones certificadas, remitidas a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2005 se celebraron 1.725 contratos administrativos de importes superiores a las cuantías establecidas para los contratos menores (30.050,61 € para contratos de obras y 12.020,24 € para contratos de suministros, servicios y asistencias), con un importe total de adjudicación de 4.456.920 miles de euros, cuyo detalle se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 7: Contratos Administrativos Formalizados

Tipos de contratos	Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Administrativos Especiales	Totales
Nº Expedientes	281	1.092	203	142	7	1.725
Importe en miles de euros	454.260	328.913	35.496	3.613.500	24.751	4.456.920

Además, se certificaron 40 contratos privados adjudicados, modificados, prorrogados o resueltos, por un importe total de 518.308 miles de euros.

Se han fiscalizado 129 contratos, con un importe total de adjudicación de 1.467.383 miles de euros, que representa un 33% del importe total adjudicado.

Cuadro 8: Contratos Fiscalizados

Tipos de contratos	Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Administrativos Especiales	Totales
Nº Expedientes	32	63	23	10	1	129
Importe en miles de euros	97.741	105.604	12.237	1.231.258	20.544	1.467.383

Entidades Locales

Para la fiscalización de la contratación del ejercicio 2004, la Cámara de Cuentas requirió a los Ayuntamientos la remisión de las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados, cuyas cuantías fuesen superiores a las establecidas en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esto es:

- Contratos de obras y de gestión de servicios públicos cuya cuantía supere los 601.012,10 euros.
- Contratos de suministros cuya cuantía supere los 450.759,08 euros.
- Los demás contratos cuya cuantía supere los 150.253,03 euros.

Este requerimiento ha sido atendido por 172 Ayuntamientos, lo que supone un grado de cumplimiento del 96%. De ellos, 56 Ayuntamientos (el 31,2%), han informado de la realización de contratos de cuantías superiores a las indicadas, mientras que 116

(el 64,8%) declararon que no habían celebrado ningún contrato de importe superior a aquellas cuantías.

A fin de impulsar el empleo de los medios informáticos y telemáticos, la Cámara de Cuentas ha



elaborado y enviado a todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid una aplicación informática dirigida a facilitar la remisión telemática de las relaciones de contratos.

De los 56 Ayuntamientos que certificaron haber realizado contratos de las cuantías señaladas, han utilizado el programa 44 (el 78%) de los cuales, 39 (el 88,6%) han remitido telemáticamente las relaciones de contratos y 5 (el 11,4%) han optado por la remisión tradicional en papel.

La Cámara de Cuentas aprobó, en el Programa de fiscalizaciones para el 2005, la colaboración con el Tribunal de Cuentas en la realización de la Fiscalización de la gestión y control de los recursos integrantes del patrimonio municipal del suelo del ejercicio 2004. A los municipios seleccionados para dicha fiscalización, se les ha requerido información sobre los contratos realizados en relación con la gestión y control del patrimonio municipal del suelo.

En cuanto a las Mancomunidades de municipios, se ha solicitado la remisión de las relaciones certificadas referidas con anterioridad. De ellas, 4 Mancomunidades han informado de la realización de contratos de cuantías superiores a las señaladas, mientras que 21 remitieron relación certificada negativa, no habiendo respondido al requerimiento efectuado 12 de ellas.

Programa de Fiscalizaciones 2006

Para ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, la aprobación del programa de fiscalizaciones de cada año constituye una actividad fundamental. En este programa se recogen las fiscalizaciones que se aprobarán en el ejercicio, bien por la obligatoriedad en la elaboración de informes, bien por propia iniciativa de la Cámara de Cuentas o de la Asamblea de Madrid. También, como ya se ha referido, los sujetos integrantes del sector público madrileño, respecto de sí mismos y previo acuerdo de sus órganos competentes, podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, siempre que se realice la petición a la Asamblea de Madrid. Por último, pueden incluirse fiscalizaciones derivadas de la colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Conforme a lo reseñado, en el artículo 25 g) de la citada Ley reguladora se establece que corresponde al Consejo aprobar el Programa de cada año y elevarlo a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.

El Programa de fiscalizaciones para el año 2006, aprobado en la sesión del Consejo del día 26 de enero de 2006, se agrupó atendiendo a las siguientes actuaciones fiscalizadoras:

- Fiscalizaciones obligatorias y generales.
- Fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas.
- Fiscalizaciones del programa 2005 pendientes.

A continuación, se desglosan las fiscalizaciones que se engloban en cada uno de los tres grupos citados, que conllevan la emisión del informe de fiscalización correspondiente:

FISCALIZACIONES OBLIGATORIAS Y GENERALES

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid está constituida por la Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, la Cuenta de los Organismos Autónomos administrativos y la Cuenta de los Organismos Autónomos mercantiles, conforme al artículo 123.1 de la Ley 8/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en consonancia con el artículo 14, apartado 1, de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid, como se ha mencionado, ha de remitirse a la Cámara de Cuentas antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiera. El órgano de control externo examinará dicha Cuenta General dentro de los cinco meses siguientes a su recepción, con el fin de que el informe sobre la misma se incorpore a la Memoria anual que debe enviarse a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre.

En el informe se incluirá un análisis de una muestra de los contratos administrativos.

Asimismo, el informe contendrá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2005

A tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la norma reguladora, las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas, como ya se ha expuesto, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas de las Corporaciones Locales incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

El análisis de las Cuentas de las Corporaciones Locales atenderá al cumplimiento de la obligación de la rendición a la Cámara de Cuentas y analizará una muestra de los contratos administrativos.

La función fiscalizadora se ejerce sobre las cuentas y la documentación complementaria que preceptivamente los entes locales han de remitir.

FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

- Fiscalización de la actividad económica del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Fiscalización del sistema de control interno de la Administración y de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como de los Organismos, entes, empresas y sociedades de ellas dependientes.
- Fiscalización del gasto implicado en las políticas de igualdad.
- Fiscalización del gasto de Cooperación para el Desarrollo en la Comunidad de Madrid.
- Fiscalización de las transferencias corrientes y de capital asignadas al transporte en la Comunidad de Madrid.

FISCALIZACIONES DEL PROGRAMA 2005 PENDIENTES

- Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2003.
- Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2004.

- Fiscalización de la empresa Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid (ARPROMA), así como de los contratos y convenios que la misma haya realizado en relación con la reconstrucción del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Fiscalización sobre la gestión económico-presupuestaria de prestación de servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid a personas desplazadas.
- Fiscalización, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, de la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004.
- Fiscalización del Convenio para el equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento suscrito entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas de Madrid.
- Fiscalización de la actividad económica-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde, ejercicio 2003.

Informes emitidos del año 2006

- Informe de fiscalización de las cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2003.
- Informe sobre la gestión económico-presupuestaria de prestación de servicios sanitarios por los hospitales de la Comunidad de Madrid a pacientes desplazados.
- Informe de fiscalización del convenio para el equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento suscrito entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Informe de fiscalización de la empresa Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A. (Arpoma, S.A.), así como de los contratos y convenios que la misma haya realizado en relación con la reconstrucción del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Informe de fiscalización de la actividad económica del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Informe de fiscalización del sistema de control interno de la administración y de las Universidades Públicas de la Comunidad, así como de los organismos, entes, empresas y sociedades de ellas dependientes.
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005.
- Informe de fiscalización de la actividad económica-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde, ejercicio 2003.
- Informe de fiscalización de las transferencias corrientes y de capital asignadas al transporte en la Comunidad de Madrid.
- Informe de fiscalización de las cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2004.

Fiscalizaciones en curso

- Fiscalización del gasto implicado en las políticas de igualdad desarrolladas por la Comunidad de Madrid.
- Fiscalización del gasto de cooperación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid.

IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES

Asamblea de Madrid

La Ley 11/1999, de 29 de abril, y la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de 25 de febrero de 2002, constituyen el marco normativo en el que se concretan las relaciones del órgano de control externo con el Parlamento autonómico, del que depende.

En este sentido, la norma legal de referencia establece, a lo largo de todo su articulado, varios puntos de encuentro de carácter “obligatorio” entre las dos instituciones.

Así, y a modo de ejemplo, el artículo 10.1 establece la atribución a la Asamblea de la iniciativa fiscalizadora, el artículo 8.1 recoge la necesidad de integrar en una Memoria anual los informes de fiscalización emitidos y las alegaciones y documentación presentados, para su remisión a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre de cada año; el artículo 22 concreta las relaciones entre Cámara y Asamblea para el ejercicio de las funciones consultiva y de asesoramiento y el Capítulo I del Título VI se encuentra dedicado íntegramente a las relaciones institucionales con el órgano legislativo, contemplando expresamente que se llevarán a cabo a través de la Comisión de la Asamblea competente en materia de Presupuestos (hoy Comisión Parlamentaria Permanente de Presupuestos y Hacienda) y añadiendo el preceptivo envío anual de una memoria de las actuaciones realizadas y de la liquidación del presupuesto, antes de la conclusión del primer trimestre del ejercicio posterior al que se refiere la liquidación.

Por su parte, el artículo 44.3 de la tantas veces citada Ley 11/1999, de 29 de abril, residencia en el Presidente de la Cámara de Cuentas la función de comparecer ante la Asamblea, cuantas veces sea requerido, con la finalidad de informar de los asuntos que esta le solicita.

Los datos más relevantes en este ámbito se resumen a continuación:

El 14 de marzo de 2006 tuvo lugar una comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas, acompañado de dos Consejeros, ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos de explicar el contenido del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2004.

En relación con lo anterior, la Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2006, y de conformidad con la precitada Resolución de 25 de febrero de 2002, aprobó once Resoluciones relativas al referido Informe de la Cuenta General.

La mayoría de las Resoluciones van destinadas a mostrar la satisfacción del órgano legislativo por la positiva evolución de la actividad económico presupuestaria de la Administración de la Comunidad de Madrid

De conformidad con el artículo 25 g) de la Ley de referencia, el Programa de Fiscalizaciones para el año 2006 fue enviado a la Asamblea el 27 de enero, para su elevación a la Comisión de Presupuestos.

Con fecha 29 de marzo, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, fueron remitidas a la Asamblea la liquidación del presupuesto y la memoria de actuaciones realizadas, ambos documentos referidos al ejercicio de 2005.

El 29 de diciembre de 2006 y cumpliendo las prescripciones de la normativa reguladora del órgano de control, se envió la Memoria anual que integraba la actividad fiscalizadora de la Cámara realizada durante 2006.

Por último debe reseñarse también que, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2006, la Asamblea aprobó el Presupuesto de la Cámara de Cuentas para el año 2007, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, mediante la Ley 3/2006, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2007, con idéntico tenor al acordado como Proyecto en el Consejo de esta institución, en fecha 26 de julio de 2006.

Tribunal de Cuentas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, el control económico y presupuestario del sector público de la Comunidad de Madrid se atribuye a la Cámara de Cuentas, sin perjuicio de las competencias que al Tribunal de Cuentas le corresponden en todo caso sobre dicho ámbito.

La concurrencia de competencias viene resuelta por las disposiciones reguladoras del Tribunal de Cuentas y por los pronunciamientos jurisprudenciales del Tribunal Constitucional sobre la materia.

En el ámbito normativo, la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, contiene en sus artículos 27 a 29 la ordenación de las relaciones entre el Tribunal y los órganos de control externo autonómicos.

En ese marco, la Cámara de Cuentas remite al supremo órgano fiscalizador sus informes, una vez aprobados por el Consejo de la institución. Realizadas las actuaciones suplementarias precisas, el Tribunal de Cuentas incluye, en el Informe Anual que remite a las Cortes Generales, los extremos previstos en el artículo 13.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo.

La normativa estatal y autonómica contemplan también la facultad del Tribunal de Cuentas de solicitar a los órganos de control externo autonómicos concretas actuaciones fiscalizadoras que, como se ha señalado anteriormente, se ha ejercido en el año 2006 y así se reflejó en el Programa de Fiscalizaciones de esta institución.

Todas las remisiones de carácter obligado y todas las relaciones que se mantienen con el Tribunal de Cuentas se canalizan a través del Presidente de la Cámara de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 11/1999, de 29 de abril y, como viene siendo habitual desde la creación del órgano de control autonómico, las relaciones con el citado Tribunal han seguido, a lo largo de 2006, la tónica de la fluidez.

En este ejercicio deben destacarse fundamentalmente, como en los años inmediatamente anteriores, los trabajos de la Comisión de Coordinación en el Ámbito Local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, de la que forman parte el Vicepresidente y un Consejero de esta institución, que ha celebrado en el año 2006 tres importantes reuniones.

La primera de ellas tuvo lugar el 3 de mayo de 2006, en Santiago de Compostela. En el citado encuentro los temas que conformaron el orden del día reiteraban los tratados por el órgano colegiado durante el año precedente y venían referidos al desarrollo de los trabajos relativos a la fiscalización del Patrimonio Municipal del Suelo y a la Rendición de Cuentas de las Entidades Locales en soporte informático. En este punto se destacó la colaboración de la Intervención General de la Administración del Estado en el proceso.

La segunda de las reuniones de la Comisión que se sucedieron durante el año 2006, se celebró en Madrid, el 11 de julio. Esta sesión tuvo un carácter monográfico, siendo el único tema analizado la elaboración por la IGAE de un formato de referencia para la rendición de la Cuenta General de las Entidades Locales, analizándose de forma colateral las incidencias que pudieran derivarse de la doble rendición.

Nuevamente y esta vez en un encuentro que tuvo lugar en Madrid el 16 de octubre, fue tratado el asunto precedente, estudiándose el documento preparado por el Grupo de Trabajo de técnicos conformado al efecto y del que forman parte dos funcionarios de esta institución. En esta reunión se acordó de forma unánime agradecer a los miembros del citado Grupo su interés y dedicación.

Además de las reuniones canalizadas a través de la Comisión de referencia, durante todo el ejercicio existieron multitud de encuentros entre miembros de la Cámara de Cuentas y el Tribunal que tuvieron lugar en congresos, conferencias y jornadas organizados en el seno de las organizaciones internacionales o por los órganos de control externo autonómicos.

Asimismo, debe destacarse dentro de este epígrafe, la reunión de Presidentes que tuvo lugar el 25 de octubre en la sede del Tribunal de Cuentas, a la que asistieron también varios Consejeros del supremo órgano fiscalizador. En esta ocasión el tema de referencia se centró en el análisis de las funciones de la Fiscalía del Tribunal, en relación con los órganos de control externo autonómicos.

Como consecuencia de lo anterior, el 13 de noviembre el Fiscal del Tribunal visitó la Cámara de Cuentas, manteniendo un encuentro al que asistieron todos los Consejeros de esta institución.

Órganos de Control Externo Autonómicos

Desde su creación, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid mantiene una relación institucional continuada con los órganos de control externo de las distintas Comunidades Autónomas. En 2006, la colaboración entre los OCEX ha dado un paso más con la institucionalización de la Conferencia de Presidentes, un nuevo foro para el debate y el análisis, impulsado desde el primer momento por la institución madrileña.

La Cámara ha reafirmado su voluntad de mantener una estrecha cooperación con los OCEX, con la firma de un nuevo Convenio para la edición de la revista Auditoría Pública, publicación de los órganos autonómicos de control externo; además de participar activamente en los encuentros organizados a lo largo del año.

Conferencia de Presidentes

El 15 de junio de 2006, en una reunión celebrada en Madrid, los Presidentes de los OCEX decidieron constituir formalmente la Conferencia de Presidentes de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas. Esta denominación fue propuesta inicialmente -recogiendo el sentir general- por el Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y aceptada por el resto de los Presidentes de los OCEX.

De esta forma quedó institucionalizado el nuevo foro, dotado de sus propias normas de funcionamiento, que pretende fomentar la cooperación entre los órganos de control externo y establecer líneas de coordinación en todas aquellas materias de interés común. De acuerdo con sus normas de funcionamiento, se aplican los principios de cooperación voluntaria y apoyo mutuo para llevar a cabo un control eficaz de las finanzas públicas. A las reuniones asisten los Presidentes de los Órganos Autonómicos de Control Externo y el Secretario General del órgano anfitrión.

Los objetivos de la Conferencia de Presidentes son el intercambio de información, métodos y experiencias fiscalizadoras; conseguir una postura homogénea respecto a cuestiones de trascendencia para el control externo de la actividad económico financiera del sector público autonómico y local; debatir asuntos de interés general para los OCEX (política de personal, cuestiones organizativas, presupuestarias, etc.); así como desarrollar actividades de formación profesional en común.

La Conferencia se reúne semestralmente, en convocatoria ordinaria, y su presidencia es rotatoria entre los Presidentes de los Órganos Autonómicos de Control Externo, por orden de constitución de los mismos. Los acuerdos se adoptan por unanimidad de sus miembros.

La primera reunión se celebró el 19 de octubre en la Cámara de Comptos de Navarra, donde se firmó la *'Declaración de Pamplona'*.

En ella, los Presidentes de los OCEX manifestaron su disposición a avanzar en el análisis de la eficacia en la gestión pública, como un reto para las administraciones públicas modernas y una respuesta a la conciencia de control que demandan los ciudadanos. En este sentido, los Presidentes hicieron un llamamiento tanto a los responsables de las administraciones como a los legisladores para avanzar hacia un modelo presupuestario con objetivos e indicadores claros, que permita a los OCEX pronunciarse sobre la eficacia de la gestión pública. Los Presidentes también mostraron su disposición a potenciar la formación del personal de los OCEX, respondiendo a las exigencias de los nuevos tiempos.

La *'Declaración de Pamplona'* resalta el papel de las instituciones de control externo como un instrumento para mejorar la gestión del dinero público y subraya que se debe seguir avanzando hacia una fiscalización cada vez más útil, que se introduce en nuevas materias y asume nuevos retos para tratar de responder a la importante labor encomendada por los parlamentos, en representación de todos los ciudadanos.

II Congreso Nacional de Auditoría en el sector público

En marzo, del 29 al 31, se celebró en Sevilla el **II Congreso Nacional de Auditoría en el sector público**, en el que se abordaron cuestiones de interés para los órganos de control externo y contó con una destacada presencia de miembros del Tribunal de Cuentas y de los OCEX. La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid estuvo representada por varios miembros del Consejo, así como por funcionarios de las unidades de fiscalización.

Las sesiones se organizaron en seis grupos de trabajo, bajo los epígrafes: 'Las corporaciones locales: urbanismo, estabilidad presupuestaria, procedimientos presupuestarios y la nueva Ley de Hacienda Local'; 'La programación presupuestaria: estabilidad presupuestaria, Parlamento y presupuesto, políticas públicas'; 'La eficacia de la auditoría pública: seguimiento de recomendaciones, nuevas tecnologías, concesiones de servicios públicos'. El cuarto grupo versó sobre la 'Colaboración de las firmas privadas de auditoría en el control de la gestión pública'. Por último, los grupos de trabajo quinto y sexto llevaban por título: 'La auditoría de las subvenciones públicas'; y 'La capacitación profesional de los auditores públicos'.

El Congreso, organizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Registro de Economistas Auditores, entre otros, se convirtió en un importante foro para el intercambio y puesta en común de experiencias y opiniones sobre la auditoría en

el sector público. La inauguración corrió a cargo del Presidente de la Junta de Andalucía y las sesiones contaron con la presencia de destacados especialistas de la Administración estatal, autonómica y local; la Universidad; y el sector privado, que aportaron sus puntos de vista sobre la realidad del control externo y sus retos de futuro.

Convenio para la publicación de ‘Auditoría Pública’

Los Presidentes de los OCEX suscribieron, el 22 de diciembre de 2005, el XII Convenio de Colaboración entre los OCEX de las Comunidades Autónomas, en vigor durante el año 2006. Este Convenio recoge la filosofía y las líneas de actuación de los precedentes, ya que desde 1995 se vienen celebrando estos acuerdos, con el fin de continuar la coordinación entre los órganos de control externo.

El Convenio establece un marco estable de colaboración, con el objeto de editar la revista ‘Auditoría Pública’; convocar anualmente el ‘Premio Periodístico Auditoría Pública’; así como organizar toda clase de actividades formativas conjuntas (seminarios, jornadas técnicas, etc.) dirigidas a la mejora y especialización del personal al servicio de los OCEX.

‘Auditoría Pública’ es una publicación cuatrimestral que actúa como cauce de comunicación y reflexión sobre el ámbito de actuación de los órganos de control. El Consejo Editorial de la revista está formado por los Presidentes de los OCEX y es el

responsable de la línea informativa-editorial, así como de la definición de los contenidos generales. Desde el año 2005, además de en soporte papel, se edita en formato electrónico, con el fin de dar la mayor difusión posible a sus contenidos.

El Convenio de Colaboración fija el régimen económico por el cual todos los gastos derivados de la coordinación, edición, diseño, impresión y distribución de la revista se financian mediante las aportaciones económicas de los órganos de control externo, además de las procedentes de suscripciones, venta de ejemplares, publicidad e ingresos financieros, así como por otras aportaciones que puedan efectuar instituciones o personas tanto públicas como privadas.

‘Auditoría Pública’ ha instaurado un premio anual, que celebró en 2006 su IX edición, con el fin de estimular la investigación sobre temas relacionados con la fiscalización de los fondos públicos.

En diciembre de 2006, el Consejo Editorial de ‘Auditoría Pública’ falló sus premios anuales. En su IX Convocatoria resultó premiado un artículo elaborado por la Unidad Fiscalizadora de la Contratación Administrativa de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. El artículo, titulado ‘*Una visión práctica de la fiscalización externa de la contratación pública*’ recibió el tercer premio. El primer premio fue para el trabajo ‘*La fiscalización en entornos informatizados*’, elaborado por un funcionario de la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana. El segundo premio fue para el artículo ‘*Auditoría*

de la gestión urbanística, necesidad y obligación’, escrito por un funcionario de la Cámara de Comptos de Navarra.

XV Aniversario del Consello de Contas de Galicia

Entre el 4 y el 6 de mayo se celebró una jornada técnica sobre *‘El control externo público para el siglo XXI’* en Santiago de Compostela, organizado por el Consello de Contas de Galicia con motivo del XV aniversario de su funcionamiento, a la que asistió una representación de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

La conferencia de apertura fue pronunciada por un Consejero del Tribunal de Cuentas y en ella realizó un repaso por la situación actual y el futuro del control del Tribunal de Cuentas. Posteriormente, se celebraron dos paneles de debate: ‘El control externo público: una visión plural’; y ‘La actividad de los órganos de control externo público en la visión de los analistas’. En ellos participaron diversos miembros del Consello de Contas de Galicia, de la Universidad, así como representantes del Tribunal de Cuentas de Brasil.

El encuentro sirvió para analizar la situación del control externo desde diversas perspectivas, entre ellas la de los analistas que han dedicado parte de su actividad profesional al estudio del papel y funcionamiento de los órganos de control externo. Los participantes tuvieron una visión comparada, a través de la experiencia de los colegas brasileños.

Universidad de Verano en Maspalomas

Como cada año, la Audiencia de Cuentas de Canarias participó, en 2006, en la XV edición de la Universidad de Verano en Maspalomas, con el curso *‘El control externo de las Administraciones Públicas IV: evaluación de políticas’*, celebrado entre los días 3 a 6 de julio.

El curso contó con la colaboración del Tribunal de Cuentas y la presencia de miembros de los OCEX, entre ellos representantes de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

En esta edición, el curso estuvo dedicado a las nuevas tendencias en la fiscalización, especialmente a las auditorías de gestión. Como novedad, se programó un encuentro de miembros de Tribunales de Cuentas de España, Portugal (Madeira y Azores), Brasil y Países Africanos del entorno de las Islas Canarias (Cabo Verde, Marruecos y Mauritania).

El curso comenzó con una ponencia del Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo sobre ‘El modelo de la Auditoría Única en Europa’. En las diversas intervenciones se abordaron las cuestiones: ‘Presente y futuro de la fiscalización de los partidos políticos en España’; ‘Los planes de comunicación de los Tribunales de Cuentas: la experiencia de Brasil’; ‘Análisis jurídico del principio de eficacia y eficiencia en la actuación pública’; ‘La auditoría operativa, un instrumento para la gestión pública’, entre otras.

Inauguración de la sede de la Sindicatura de Comptes de Catalunya

El día 12 de julio, el Presidente –junto a otros miembros de la Cámara de Cuentas- asistió a la inauguración de la nueva sede de la Sindicatura de Comptes de Catalunya, en la que estuvieron también presentes los máximos representantes de otros OCEX.

El acto inaugural corrió a cargo del Presidente de la Generalitat de Catalunya y del Presidente del Parlamento Catalán. Posteriormente, se celebró una conferencia técnica sobre auditoría única, a cargo del Director del Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea.

I Foro Tecnológico de los OCEX

Los días 14 y 15 de septiembre se celebró, en la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, el I Foro Tecnológico de los OCEX, coordinado por el órgano de control valenciano, con la colaboración de la Cámara de Comptos de Navarra y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. A esta reunión técnica especializada asistió el director del departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

El encuentro se centró en los sistemas de trabajo electrónicos de los OCEX y sirvió para que los especialistas intercambiaran información y experiencias, después de varios años de utilización de las principales herramientas informáticas del sector. También se presentaron nuevas herramientas para la

inspección de cuentas -algunas ya conocidas y en uso por algunos órganos de control externo-, con casos prácticos y análisis de su implantación.

Los especialistas en tecnología de los OCEX se mostraron especialmente interesados por el uso de una de las aplicaciones informáticas, aunque coincidieron en que necesita algunas mejoras. Entre ellas, pusieron de manifiesto la necesidad de estandarización de procedimientos y formatos, y recomendaron la existencia de un Manual de Procedimientos y un grupo de control de calidad que vele por el seguimiento de los estándares en el seno de los equipos de trabajo de auditoría.

Además de la presentación de nuevas herramientas, en el I Foro Tecnológico de los OCEX se trataron cuestiones como la auditoría de sistemas de información o el trabajo en red local.

El encuentro tuvo un marcado carácter práctico, con varios casos reales de uso de aplicaciones informáticas especializadas, en las que la participación de los asistentes fue fundamental para detectar los problemas y alcanzar una solución definitiva y satisfactoria en la práctica del trabajo de auditoría.

Corporaciones Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid

El 9 de agosto de 2006, el BOE publicó la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 25 de julio, adoptada en colaboración con los órganos de control externo, por la que se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático, que facilite su rendición.

La implantación de las nuevas tecnologías en la actividad administrativa afecta, como no podía ser de otra manera, al trabajo diario de los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Por esta razón, la Intervención General del Estado, en uso de su atribución para dictar recomendaciones y con el fin de alcanzar la máxima homogeneidad, promueve la implementación de un modelo de referencia para la rendición normalizada de cuentas en soporte informático por parte de las entidades locales.

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, consciente de la necesidad de avanzar en este sentido, mantuvo una reunión, el 13 de septiembre de 2006, con el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario General de la Federación de Municipios de Madrid, con el fin de darles a conocer la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado. En esta reunión se acordó la celebración de unas Jornadas Informativas con todas las Corporaciones Locales del ámbito territorial madrileño, como la mejor fórmula

para informales del contenido de la Resolución.

Las jornadas, con la asistencia de la práctica totalidad de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, se celebraron en la sede de la Cámara, en diversas sesiones, entre los días 6 y 16 de noviembre. Concejales de Hacienda, Interventores y Secretarios, en su mayoría, representaron a sus Ayuntamientos en las Primeras Jornadas Informativas sobre la rendición de la Cuenta General de las Entidades Locales. Los funcionarios de la Cámara de Cuentas, que participaron en la elaboración de la Resolución, explicaron a los asistentes el modelo de referencia que recoge la tantas veces citada Resolución.

En ella se establecen tres formatos de la Cuenta General, según corresponda al modelo Básico, Simplificado o Normal. Mediante unas aplicaciones informáticas estandarizadas, las entidades locales pueden realizar de forma sencilla y rápida la rendición de sus cuentas anuales a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Así, el uso de las nuevas tecnologías permitirá una mayor transparencia, rapidez y eficiencia en el control externo de la Cuenta General de las Entidades Locales. Además, se avanzará en el cumplimiento de la obligación legal de rendimiento en un plazo establecido.

Internacionales

EURORAI

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al igual que los órganos de control externo de las distintas Comunidades Autónomas, forma parte de EURORAI, la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público, que organiza periódicamente diversos foros para el intercambio de información y experiencias entre sus miembros.

En este marco, se celebró el 19 de mayo de 2006 la Conferencia Internacional sobre la fiscalización de la deuda pública. El encuentro, auspiciado por el Consejo Nacional de las Cámaras Regionales de Cuentas de Polonia, tuvo lugar en la ciudad de Wroclaw y contó con la asistencia de varios miembros del Consejo de la Cámara de Cuentas.

La Conferencia estuvo centrada en la presentación de las prácticas de fiscalización de la deuda pública por parte de las instituciones de control externo de diferentes países, así como la comparación entre ellas. El objetivo de los convocantes, de servir de foro de intercambio de conocimientos y experiencias entre los distintos países, se cumplió con creces. El endeudamiento del sector público y sus límites fue ampliamente debatido por los miembros y representantes de los órganos de control externo.

EURORAI, junto a la Audit Commission de Inglaterra, organizó un seminario, el 10 de noviembre, en la ciudad inglesa de Portsmouth. El tema elegido fue: ‘La planificación y realización de la fiscalización orientada al análisis de riesgos considerando las normas internacionales de auditoría (ISA)’, al que, además de un miembro del Consejo, asistieron auditores y técnicos de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

En este encuentro participaron representantes de la Audit Commission de Inglaterra; el Tribunal de Cuentas de Hesse, Alemania; el Tribunal de Cuentas de Alta Austria; la Cámara de Cuentas de Amsterdam, Holanda; y la Cámara Regional de Cuentas de Isla de Francia, Francia.

Los ponentes analizaron las normas internacionales de auditoría y expusieron sus puntos de vista sobre la planificación de la fiscalización basada en el análisis de riesgos y realizaron diversas presentaciones, con el fin de comparar y contrastar experiencias.

Tribunal de Cuentas Europeo

Cada año, el Tribunal de Cuentas Europeo organiza un seminario especializado orientado a los auditores y técnicos de los órganos de control externo, para dar a conocer su funcionamiento. En 2006, cumplió su sexta edición y se celebró –entre los días 4 y 6 de octubre- en la sede central del Tribunal, en Luxemburgo. A este encuentro asistieron

varios funcionarios de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

El seminario tuvo como objetivo dar a conocer las funciones, los métodos de trabajo y las personas que integran el Tribunal de Cuentas Europeo, como órgano fiscalizador externo del presupuesto comunitario, así como de otros servicios de la Comisión Europea que también trabajan en el control de esos fondos.

Las ponencias versaron sobre la organización y funciones del Tribunal de Cuentas Europeo; el control de los fondos estructurales; el control de los fondos agrícolas; la auditoría de legalidad y regularidad sobre programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo; así como las herramientas informáticas de soporte a la auditoría. También se analizó el papel del Servicio de Auditoría Interna de la Comisión, y de la Oficina de Lucha contra el fraude, además del control de las políticas comunitarias internas.

El seminario especializado permite a los miembros de los órganos de control externo conocer la gestión y el control de los programas financiados o cofinanciados con fondos europeos.

La actividad del Tribunal de Cuentas Europeo se recoge en el Informe Anual, que fue presentado el 26 de octubre en Madrid, en el Palacio del Senado, en un acto presidido por el Presidente del Senado, y que contó con la asistencia del Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios.

El Informe propiamente dicho, correspondiente al año 2005, fue expuesto por un miembro del Tribunal de Cuentas Europeo. Las principales observaciones sobre fondos estructurales, agricultura y recursos propios corrieron a cargo del Director del Tribunal de Cuentas Europeo; de un Jefe de División; y del Jefe de Gabinete adjunto del órgano comunitario, respectivamente. El acto fue clausurado por el Presidente del Tribunal de Cuentas de España.

Visitas Institucionales

Como órgano de control externo, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid mantiene relaciones con otras instituciones similares de todo el mundo y recibe periódicamente la visita de delegaciones internacionales interesadas en conocer su organización y funcionamiento. A lo largo de 2006 se ha recibido la visita de sendas delegaciones de Beijing (Pekín) y Siria.

El 25 de septiembre, los miembros de la Cámara recibieron la visita de la Comisión Municipal del Desarrollo y Reformas de Beijing (Pekín). La delegación china, formada por siete miembros, estuvo acompañada por un representante de la Asociación CSETI (Cooperación Chino Española de Tecnología e Innovación).

La sesión fue presidida por el Presidente y dos Consejeros y en ella se abordaron cuestiones relativas a la fiscalización de las cuentas de las Corporaciones Locales. También se analizó la organización y funciones de los organismos fiscalizadores de la actividad del sector público.

El 27 de noviembre, se recibió la visita de una delegación del Ministerio de Hacienda de Siria. La delegación, formada por ocho personas, visitaba España en el marco de un proyecto de reforma del sistema tributario sirio.

En la sede de la Cámara de Cuentas se celebró una reunión de trabajo en la que se abordó el análisis de las cuentas del sector público, así como la organización de los órganos de control externo. Los miembros del Consejo intercambiaron experiencias e impresiones sobre el control con los representantes sirios.

Convenios

Universidad Complutense

En el marco del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, de Programas de Cooperación Educativa, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid mantiene, desde febrero de 2005, un Convenio de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid para la realización de prácticas formativas de los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración y de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

En virtud de este Convenio, en 2006 realizó prácticas en la institución una alumna de quinto curso de la citada Licenciatura. Durante un periodo de tres meses, la alumna conoció la organización y funcionamiento de la Cámara de Cuentas, los fundamentos teóricos y también la práctica de la fiscalización.

La experiencia, muy satisfactoria para ambas partes, permite a los jóvenes tomar contacto con el mundo profesional y conocer de primera mano la realidad laboral de una institución de control externo.

Además de este Convenio, la Cámara de Cuentas –consciente de la importancia de fomentar las relaciones institucionales con la Universidad- mantiene una voluntad decidida de cooperación, que se plasma en diversas actividades.

Así, el 24 de mayo de 2006, la sede de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid acogió la celebración del Acto de cierre del Programa de Doctorado en Estudios de Derecho Financiero y Tributario de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. El acto estuvo presidido por el Presidente de la Cámara de Cuentas y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense y en él participaron los Directores y Coordinadores del Programa.

Instituto de Estudios Fiscales

La Cámara de Cuentas mantiene unas fluidas relaciones con el Instituto de Estudios Fiscales, organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, encargado, entre otras funciones, de la investigación, estudio y asesoramiento en materias relativas a ingresos y gastos públicos. Ambas instituciones firmaron, en abril de 2002, un Convenio de Colaboración – prorrogado en 2005- con el objetivo de fomentar la cooperación educativa, la investigación y la difusión de información.

Por este acuerdo, ambas entidades se comprometen a colaborar en actividades de formación ligadas al control de eficiencia y eficacia en el ámbito del sector público; también en actividades de Investigación y Desarrollo, intercambio de expertos, formación de personal y apoyo tecnológico, mediante el establecimiento de Convenios Específicos.

Además, las dos instituciones han intensificado su conocimiento mutuo, gracias al intercambio de información y publicaciones periódicas para su difusión.

Jornadas y Conferencias

Con el objeto de profundizar en el conocimiento de nuevos medios útiles para el desarrollo del trabajo diario e intercambiar experiencias entre profesionales de distintos ámbitos y lugares del mundo, los miembros de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid participaron, a lo largo de 2006, en diversas jornadas y conferencias de carácter tanto local como internacional.

El Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid organizó, los días 2 y 3 de marzo, las jornadas de expertos sobre 'Public-private partnerships', a las que asistieron varios miembros del Consejo. En este encuentro se abordó la colaboración entre instituciones públicas y privadas en ámbitos como el desarrollo de infraestructuras. También se abordó la gestión de esa colaboración, el marco legal, las cuestiones impositivas y la contención de riesgos.

En Brasil, se celebró entre el 23 y el 30 de marzo, el 'Seminario Internacional: Corrupción y Sociedad', en el que participó un Consejero de la Cámara de Cuentas.

El Seminario se inauguró con una conferencia del Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo y contó con la participación de las autoridades de Tribunales de Cuentas regionales de Brasil, Portugal, Argentina y España, entre otros, además de representantes políticos, económicos y universitarios de todo el mundo.

El Seminario puso el acento en los aspectos jurídicos y económicos de la corrupción; el necesario control social a través de la prensa y los ciudadanos; el papel de los órganos de control y su cooperación; y la reforma política.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General de la Administración del Estado, organizó unas jornadas de presupuestación, contabilidad y control público, bajo el epígrafe 'Los desafíos del control ante las nuevas técnicas de gestión y organización administrativa'.

A las jornadas, celebradas en Madrid los días 20 y 21 de abril, y en las que se abordó el control en la España de las autonomías asistieron varios miembros de la Cámara de Cuentas.

La ciudad extremeña de Mérida fue el escenario del VI Simposium Iberoamericano sobre fiscalización, auditoría y control de la gestión de fondos públicos, celebrado entre el 8 y el 10 de mayo, con la colaboración de la Universidad de Extremadura. Este evento, en el que participaron miembros del Consejo de la Cámara de Cuentas, analizó la misión y posición institucional de los órganos de control externo, así como los procesos de fiscalización y sus resultados.

En la ciudad italiana de Varenna se celebró, entre el 21 y el 23 de septiembre, el 52º Convengo di Studi Amministrativi, bajo el lema 'I controlli sulle autonomie nel nuovo quadro istituzionale'. Este Congreso Europeo reunió a los más altos representantes de las instituciones de Italia, entre ellos el Presidente del Consejo de Estado y el Presidente del Tribunal de Cuentas, además de miembros del Tribunal de Cuentas Europeo. En este encuentro participó un Consejero de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que fue el único ponente no italiano invitado a contar la experiencia española en el control externo autonómico.

V.- DESARROLLO DE LOS SERVICIOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS

Contratación

El apartado g) del artículo 27 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, atribuye al Presidente las funciones de contratación necesarias para el funcionamiento de la institución. Además, en el seno del órgano de control externo existe, desde el 7 de julio de 2004, la Junta de Contratación de la Cámara de Cuentas, que ostenta las siguientes funciones:

- Programación y estudio de las necesidades en orden a compras y suministros.
- Propuesta de adjudicación de bienes consumibles.
- Propuesta de compras de mobiliario y material de oficina no inventariable.
- Conocimiento y evaluación de la utilidad real de los bienes adquiridos a efectos de futuras adquisiciones.

En el ejercicio de sus funciones, la Junta de Contratación ha mantenido a lo largo de 2006 un total de 22 reuniones, adoptando 62 acuerdos, de los que 18 han estado relacionados con el mantenimiento del edificio sede de la Cámara, 10 con la adquisición de mobiliario y enseres, 15 con adquisiciones informáticas y 19 con el funcionamiento diario de la institución.

Por otra parte, ha de citarse la tramitación de 16 expedientes de adquisición centralizada de bienes a través de la Junta Central de Compras de la Administración de la Comunidad de Madrid, a cuyos procedimientos se adhirió este órgano de control externo desde el inicio de su gestión.

Deben referirse, igualmente, los contratos administrativos que, por su objeto, se reseñan en el listado siguiente:

- Mantenimiento de instalaciones.
- Mantenimiento de la red de saneamiento horizontal.
- Revisión y mantenimiento del sistema de detección de incendios.
- Acristalamiento de la fachada principal de la sede.
- Arrendamiento de vehículos oficiales.
- Inglés presencial.
- Francés presencial.
- Servicio externo de prevención de riesgos laborales.
- Póliza de seguro de vida y accidentes para el personal de la Cámara de Cuentas.

Gestión de Recursos Humanos

El año 2006 ha sido de gran actividad para la Cámara de Cuentas en lo que a esta materia se refiere. Al trabajo habitual y continuado de la elaboración de la nómina, la tramitación de permisos, licencias, vacaciones, los reconocimientos de antigüedad, grado y servicios prestados, la coordinación de los regímenes de seguridad social, mutualismo administrativo y clases pasivas, se han unido la provisión de puestos de trabajo vacantes, la continuación del proceso de negociación colectiva iniciado en el ejercicio anterior, la gestión de las prestaciones sociales y las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por otro lado, se han realizado todas las actuaciones relativas a las altas y bajas de los Consejeros y del personal eventual adscrito a los mismos, derivadas de la modificación de los miembros de la institución, llevada a cabo con efectos del 22 de diciembre de 2006.

Como resumen de la referida tramitación, se acompaña la siguiente información:

Nombramientos de Personal	
Funcionario	12
Eventual	20

Ceses de Personal	
Funcionario	7
Eventual	21

Otros	
Comisiones de Servicio	3
Reconocimiento de trienios	23
Reconocimiento de grado	3

Cobertura de vacantes

En lo que se refiere a la cobertura de puestos de trabajo, la Ley 11/1999, de 29 de abril, establece en sus artículos 25 i) y 41 que corresponden al Consejo la convocatoria y resolución de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

En virtud de lo anterior, se han tramitado, durante el año 2006, los procedimientos de provisión que se señalan a continuación:

- Se procedió a la adjudicación, por Acuerdos del Consejo de 26 de enero, del puesto de Jefe de Documentación, dos puestos de Supervisor, un puesto de Verificador y dos puestos de Secretarios/Auxiliares Administrativos.
- Se han convocado y adjudicado mediante Acuerdos de 27 de febrero y 30 de octubre, respectivamente, tres puestos de trabajo de Verificador.

Modificación de Puestos de Trabajo

La competencia para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo corresponde al Consejo, en virtud de la función atribuida al órgano colegiado por el artículo 25 j) de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

En lo que concierne al año de referencia y sin perjuicio de otras modificaciones de la RPT menos significativas, deben destacarse la efectuada por Acuerdo de 26 de enero, que supuso la nueva creación de un puesto de trabajo denominado “Adjunto a Documentación”, cuya motivación residía en la falta de medios personales suficientes que permitieran potenciar la importante área de Documentación y Archivo.

Asimismo, ha de reseñarse la modificación de complementos específicos realizada mediante Acuerdo de 29 de junio, consecuencia del Acuerdo alcanzado en el seno de la Mesa de Negociación, el 11 de mayo de 2006.

Estructura de Personal

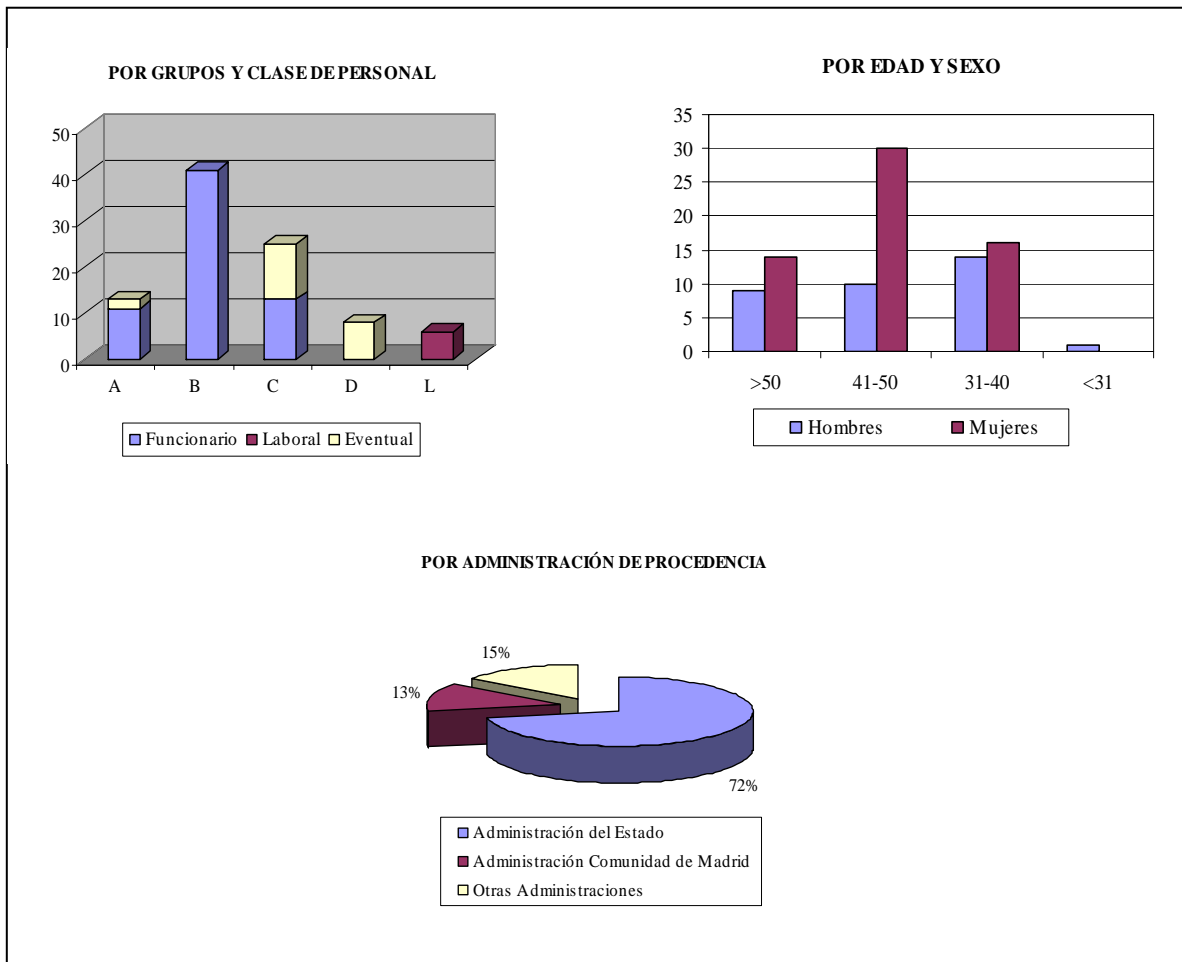
Como resultado de lo señalado, la estructura del cuadro de personal en el ejercicio 2006, a 31 de diciembre, es la siguiente:

Cuadro 9: Personal Funcionario			
Denominación del puesto de trabajo	Dotadas	Ocupadas	Vacantes
Director de Gabinete	1	1	0
Jefe de Relaciones Institucionales	1	1	0
Jefe Secretaría de Presidencia	1	1	0
Secretaria Adjunta a Secretaría Presidencia	1	1	0
Secretaria Comisiones y Grupos de Trabajo	1	0	1
Jefe Secretaría Vicepresidencia	1	1	0
Secretaria Adjunta a Secretaría Vicepresidencia	1	1	0
Jefe Secretaría Consejero	5	5	0
Secretaria de Secretaria General	1	1	0
Jefe de Secretaría de Gabinete	1	0	1
Conductor de Presidencia	1	1	0
Conductor	7	6	1
Jefe de Unidad	7	7	0
Jefe Adjunto de Procedimiento de Contratación	1	1	0
Jefe Adjunto de Asesoría Jurídica	1	1	0
Oficial Mayor	1	1	0
Jefe del Servicio de Sist. y Tecnología de la Información	1	1	0
Jefe de Equipo	7	7	0
Jefe de los Servicios Generales	1	1	0
Jefe de los Servicios Administrativos	1	1	0
Jefe de Contabilidad	1	1	0
Analista de Sistemas	1	0	1
Jefe de Documentación	1	1	0
Adjunto a Documentación	1	1	0
Supervisor	7	7	0
Verificador	21	18	3
Administrativo	2	2	0
Programador	1	1	0
Secretario/Auxiliar Administrativo	8	8	0
Auxiliar Administrativo	2	2	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	87	80	7

Cuadro 10: Personal Laboral			
Denominación del puesto de trabajo	Dotadas	Ocupadas	Vacantes
Ordenanza	4	4	0
Mozo	2	2	0
TOTAL PERSONAL LABORAL	6	6	0

Se insertan a continuación gráficos que permiten apreciar la composición de los recursos humanos de la institución, en función de varios parámetros de distribución:

Gráfico 1: Distribución del Personal



Acción Social

Durante el último año se ha procedido a la convocatoria y resolución de las Prestaciones Sociales de Salud y Mejora Social correspondientes al año 2005 y de las Prestaciones Sociales de Promoción Social y Cultural correspondientes al curso académico 2005/2006.

Por otro lado, se han gestionado las prestaciones sociales que no son objeto de convocatoria anual, sino que se solicitan por los empleados una vez producido el hecho causante.

Los datos cuantitativos de gestión se incluyen en el cuadro siguiente:

Cuadro 11: Gestión de Prestaciones Sociales

Prestaciones de Salud y Mejora Social		
Concepto	Nº de beneficiarios	Importe (€)
Prestaciones de Salud	68	36.887,96
Ayudas de Nupcialidad	1	310,04
Ayudas de Natalidad	10	1.722,50
Total	79	38.920,50

Prestaciones de Promoción Profesional y Cultural	
Nº Empleados	Importe (€)
54	49.196,73

Prestaciones concedidas en el año 2006, no sometidas a convocatoria anual		
Concepto	Nº de beneficiarios	Importe (€)
Ayudas de Natalidad	1	250
Préstamos	9	25.750
Ayudas Cuidado Hijos	11	17.072
Tarjeta transporte	22	9.049,88
Total	43	52.121,88

Negociación Colectiva

Durante el ejercicio 2006 se ha continuado el proceso negociador iniciado el año anterior, habiéndose alcanzado por unanimidad un Acuerdo de la Mesa de Negociación, de fecha 11 de mayo, en materia de prestaciones sociales y condiciones económicas del personal de la Cámara de Cuentas, aprobado expresa y formalmente por Acuerdo del Consejo de 1 de junio. Igualmente, quedaron muy avanzadas las negociaciones relativas a la adopción de un nuevo Acuerdo relativo a Salud laboral.

El primero de los textos convencionales citados recoge, en materia de prestaciones sociales, gran parte del acuerdo vigente hasta su firma, con importantes avances en materia de gestión de las mismas y algunas mejoras enfocadas primordialmente al cuidado de personas dependientes.

Por lo que se refiere a las condiciones económicas, el documento dispuso la dotación de un fondo de 115.000€ destinado al incremento de los complementos específicos de puestos de trabajo.

Formación

En el año 2006 se puso en marcha el primer Plan específico de formación para los empleados de la Cámara de Cuentas, fruto del Acuerdo que en esta materia se adoptó por la Mesa de Negociación a finales de 2005.

El Plan de Formación, aprobado por Acuerdo del Consejo de 1 de junio, se estructura en dos partes claramente diferenciadas: una parte dispositiva que establece el régimen jurídico aplicable a la formación del personal de la Cámara de Cuentas y que nace con vocación de permanencia, en tanto se prorroga su vigencia hasta la aprobación de un nuevo Plan de Formación; y unos anexos, con vigencia únicamente en el propio ejercicio, en los que se relacionan las acciones formativas a desarrollar durante el mismo.

En el citado Acuerdo, se concretaban los objetivos generales del Plan de Formación:

- Dotar al personal de conocimientos que mejoren los procedimientos internos y la prestación del servicio público.
- Desarrollar el conocimiento y uso de la informática como instrumento de trabajo.
- Posibilitar el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos, siempre que aquel guarde relación con la prestación del servicio.

El Plan para 2006 es el resultado del análisis de las necesidades detectadas, ya que se diseñó a partir de las proposiciones efectuadas por los distintos órganos y unidades administrativas y las sugerencias de los

órganos de representación de personal. Ha recogido cursos de perfeccionamiento, de promoción y de idiomas, primándose los destinados a la adquisición de conocimientos específicos relacionados con las funciones previstas en el artículo 4 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

La formación en idiomas así como las acciones específicas informáticas se han gestionado directamente por la Cámara de Cuentas. Las de carácter general han sido atendidas por el Instituto Madrileño de Administración Pública (Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid). Las informáticas generales, por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y, en algunos casos, se ha promovido la participación de los empleados en acciones impartidas por otras entidades públicas o privadas.

Como formación específica relacionada con las funciones básicas del órgano de control externo, debe destacarse la asistencia de ocho participantes de la Cámara de Cuentas al II Congreso Nacional de Auditoría, la de un empleado a una acción formativa de la Cámara de Cuentas de Andalucía y la de dos a acciones formativas del Consejo Económico y Social.

A lo largo de 2006, el personal de la Cámara ha participado en un total de 35 cursos de formación que sinópticamente se recogen a continuación:

Cuadro 12: Acciones impartidas en función de las entidades formativas

En la sede de la Cámara de Cuentas		
Materia	Nº de horas edición	Nº participantes
Inglés presencial	442	25
Francés presencial	164	8
Autoedición, diseño y maquetación	20	17
Formación en programa TEAM MATE	20	10
Prevención de riesgos laborales	2,30	14

En el Instituto Madrileño de Administración Pública		
Materia	Nº de horas edición	Nº participantes
Optimización funciones de secretariado	8	2
Protocolo	20	2
Gestión presupuestaria	20	6
Gestión económico contable	25	5
Régimen jurídico de las AA.PP.	20	1
Retribuciones y Seguridad Social de los empleados públicos	20	1
Estadística básica con Excel	20	1
Gestión de la acción subvencionada	20	4
Inglés virtual	150	1
Presupuesto de ingresos, gestión, recaudación y aplicación presupuestaria	23	1
Iniciación a los archivos de oficina	20	1
Los fondos de la Unión Europea	20	1
Elaboración y gestión de planes de formación	16	1
Contratación	20	2
Elaboración de documentos administrativos	20	1
Plan General de Contabilidad	30	1
Documentación	20	2
Calidad y atención al ciudadano	20	2

En la Agencia de Informática y Comunicaciones		
Materia	Nº de horas edición	Nº participantes
Access	20	1
Programación de Access XP	34	1
Metodología de la programación orientada a Access XP	31	1
Word XP	25	1
Búsqueda y explotación de información a través de internet	15	2

En otras entidades		
Materia	Nº de horas edición	Nº participantes
Excel	30	1
La nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas	15	2
Inglés residencial intensivo	80	6
Inglés residencial intensivo	112	4
Word XP avanzado	25	1
Seminario permanente de Administración y economía pública	16	2
II Congreso nacional de auditoría	15	8

Archivo y Documentación

Archivo

El Archivo Central de la Cámara de Cuentas custodia, organiza y sirve los documentos producidos y recibidos por la institución en el ejercicio de sus funciones y, en virtud del art. 4 de la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, forma parte del Patrimonio Documental Madrileño.

El fondo del Archivo ocupa aproximadamente 207,35 metros lineales con un total de 1885 unidades de instalación, los documentos ingresados en el archivo en 2006, han supuesto un total de 643 unidades de instalación, que ocupan aproximadamente 70,73 metros lineales y sus principales series documentales son las siguientes:

	Fechas extremas	cajas	m.l.
Cuenta General de la Administración de la Comunidad de Madrid	2002-2003	72	7,92
Cuenta General de las Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid	2002-2003	53	5,83
Cuenta General de las Corporaciones Locales	2000-2003	253	27,83
Cuentas de las Fiscalizaciones especiales	2001-2004	64	7,04
Contratos de la Comunidad de Madrid, empresas y entes públicos, Universidades y CC.LL.	2000-2004	192	21,12
Informes de fiscalización y Memoria Anual	2003-2006	5	45,45
Diligencias previas de Procedimiento abreviado	2006	1	0,11

A continuación se extracta la clasificación de documentos por unidades remitentes, por series documentales y un gráfico evolutivo de ingresos desde el año 2002.

Presidencia

TIPO DOCUMENTAL	Ejercicio	Nº de unidades	Metros lineales
Diligencias previas de procedimiento abreviado	2006	1	0,11
		TOTAL: 1	0,11

Unidades de Fiscalización

TIPO DOCUMENTAL CUENTAS GENERALES	Ejercicio	Nº de unidades	Metros lineales
Corporaciones Locales	2000-2003	253	27,83
Comunidad de Madrid	2002-2003	72	7,92
Fiscalizaciones especiales	2000-2004	64	7,04
Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid	2002-2003	53	5,83
		TOTAL:442	48,62

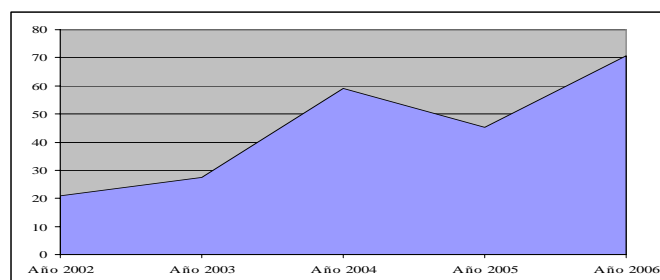
Unidad de Fiscalización de Contratos

TIPO DOCUMENTAL CONTRATOS	Ejercicio	Nº de unidades	Metros lineales
Corporaciones Locales, Universidades, Comunidad de Madrid, fiscalización especial de Alcorcón y las Rozas,	2000-2003	146	16,06
Comunidad de Madrid	2004	46	5,06
		TOTAL: 192	21,12

Secretaría General

TIPO DOCUMENTAL	Fechas extremas	Nº de unidades	Metros lineales
Informes y Memorias anuales	2003-2006	5	0,55
		TOTAL: 5	0,55

Gráfico 2: Evolutivo de Ingresos documentales (en ml.)



También se custodian en las instalaciones 155 documentos procedentes del Registro General, que se encuentran pendientes de asignación, en un archivo temporal gestionado por un sistema informático interno.

A lo largo de 2006 se han realizado 81 consultas:

- Cuenta General de la Comunidad de Madrid:	37
- Cuenta General de las Corporaciones Locales:	20
- Cuenta General de Universidades:	6
- Cuenta General Fiscalizaciones especiales:	1
- Cuenta General de las Empresas y Entes Públicos de la CAM:	1
- Cámara de Comercio:	1
- Informe de Fiscalización:	2
- Expediente de mantenimiento:	13

Documentación

La biblioteca cuenta en la actualidad con un total de 3176 volúmenes. La adquisición de los fondos se efectúa periódicamente de acuerdo con las peticiones recibidas y con la selección de publicaciones de los catálogos o de las distribuidas a examen por editoriales.

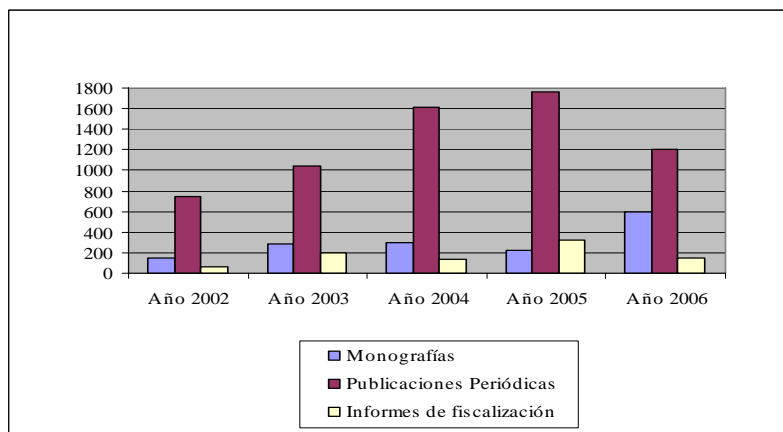
En cuanto a las monografías, el catálogo de la biblioteca se compone de 1575 títulos que abarcan las siguientes materias:

Administración Pública:	154
Auditoría Pública y de Empresas:	131
Comunidad de Madrid:	83
Contabilidad:	205
Contratación:	67
Diccionarios:	92
Gestión de Empresas y economía:	213
Hacienda Pública:	93
Historia –varios:	55
Informática:	16
Legislación:	288
Personal:	78

Durante 2006 se han realizado 10 nuevas suscripciones a publicaciones periódicas que, añadidas a las ya existentes, ascienden a 50.

Se inserta a continuación un gráfico evolutivo de adquisiciones desde el año 2002:

Gráfico 3: Evolución de adquisiciones



Las actividades del área de documentación más destacables durante el año 2006 se señalan a continuación:

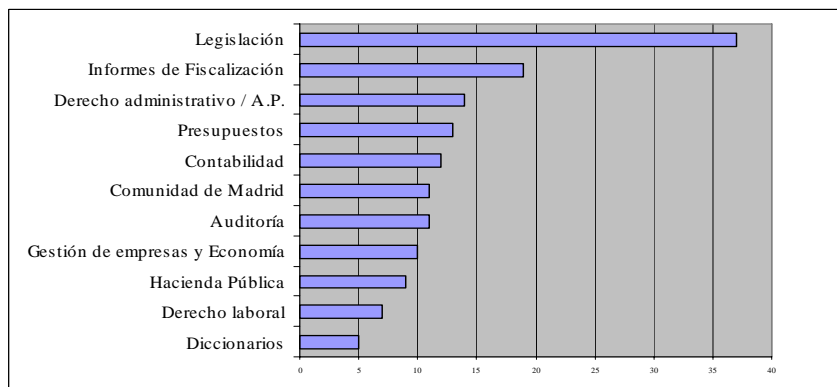
- Se han recibido 92 peticiones de información documental cuya búsqueda se ha realizado a través de bases de datos, páginas web, revistas, repertorios de legislación etc ...

Las unidades administrativas solicitantes han sido las siguientes:

- Presidencia: 1
- Vicepresidencia: 3
- Gabinete de Prensa: 3
- Consejeros: 15
- Secretaría General: 29
- Unidades de Fiscalización: 37
- Registro: 1

En el gráfico siguiente se expresan las materias consultadas:

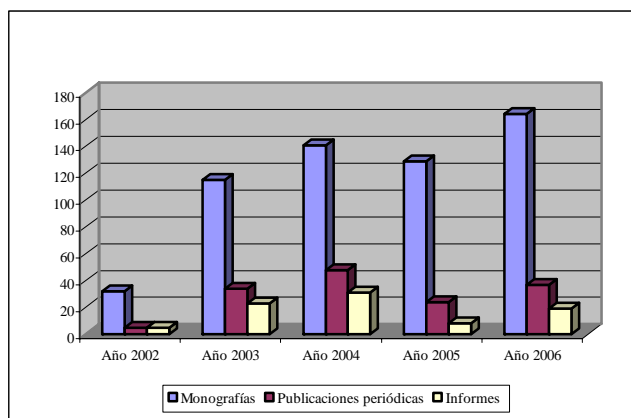
Gráfico 4: Nº consultas clasificadas por materias



- Los préstamos a las distintas unidades de la institución ascienden a 219 (no se computan los de una duración inferior a 24 horas), con el siguiente desglose: monografías 164, publicaciones periódicas 37, informes de fiscalización 19.

Se inserta a continuación gráfico evolutivo desde el año 2002 por tipo de publicación.

Gráfico 5: Préstamos por tipo de publicación



- Este año se ha instalado la base de datos de gestión de Biblioteca BIBLIO 3000, que permite dar un servicio más rápido y eficaz, permitiendo intercambiar datos con otras bibliotecas, control de publicaciones seriadas, control de préstamos, ingreso automático de ejemplares, navegación por los niveles de la catalogación analítica.
- ❖ A través del OPAC (Catálogo Público de Acceso en Línea) instalado también en la Intranet. El OPAC es un módulo que permite al usuario interrogar de forma directa la colección de la Biblioteca (por autor, título de libro, editor, ...).

Lo anterior posibilita que, al Catálogo General de la Biblioteca, se pueda acceder mediante diversas opciones:

- ❖ A través de las copias que se han realizado en papel y en CD-ROM y que se han distribuido por diversas unidades administrativas de la Cámara.
- ❖ Consultando la copia en PDF instalada en la Intranet.

- Durante el año 2006 se han llevado a cabo varios contactos con distintas Bibliotecas y Centros de Documentación, con el fin de poder participar en los programas de préstamo interbibliotecario.

A finales de año, la Cámara de Cuentas ha suscrito el servicio de alertas de la Universidad de la Rioja, Dialnet, a través del cual los usuarios pueden seleccionar revistas y recibir alertas electrónicas con el sumario de las mismas en su correo electrónico, a medida que se van publicando nuevos números.

Por parte de esta institución se encontraba en tramitación, a finales del ejercicio 2006, la adhesión al Consorcio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria (Madroño), en el que participan las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid y la UNED, que tiene como objetivo fundamental mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria. Su finalidad es crear y gestionar el catálogo colectivo de las bibliotecas del Consorcio, de manera que se incremente la efectividad de la investigación y de la enseñanza, al aumentar los recursos bibliotecarios disponibles de forma inmediata, así como mejorar el acceso a las colecciones bibliográficas existentes, a través de la información bibliográfica y el préstamo interbibliotecario.

Desde noviembre de 2006, la Cámara de Cuentas tiene acceso a los catálogos de la red de Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante un sistema específico de consultas y solicitudes de servicios.

La Red de bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas está formada por casi 100 bibliotecas especializadas (más 1.400.000 monografías y más de 73.700 revistas), además de otro tipo de materiales como mapas, fotografías, manuscritos, etc. Este patrimonio, a través de una red automatizada gestionada por el Aleph (Automated Library Expandable Program Hebrew), ha generado uno de los mayores catálogos colectivos automatizados del país denominado CIRBIC (Catálogos Informatizados de la Red de Bibliotecas del CSIC).

La biblioteca del Instituto Nacional de Administración Pública, centro bibliográfico y documental especializado en Administración pública, constituye en la actualidad la colección más importante sobre estas materias de cuantas existen en España y una de las más relevantes a nivel internacional. La Cámara de Cuentas ha solicitado el servicio de préstamo interbibliotecario tanto de monografías en préstamo, como petición de artículos.

También se ha conseguido el acceso a la biblioteca virtual y a los recursos gratuitos de la red académica y de investigación IRIS.

- Por último, debe destacarse la edición de una publicación semestral del Boletín de Sumarios de las publicaciones periódicas y del Boletín Informativo con las monografías, artículos e informes de fiscalización recibidos, que se realiza en formato PDF, para que pueda ser consultado desde los puestos de trabajo a través de la INTRANET.

Registro

De conformidad con la normativa aplicable, el 14 de febrero de 2006 se dictó Resolución por la que se hizo pública, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, la Oficina de Registro de la Cámara de Cuentas.

En cuanto a los concretos actos de gestión del ejercicio, se recogen a continuación las estadísticas de entradas y salidas de la Oficina de Registro y los envíos producidos.

Gráfico 6: Registro de entrada

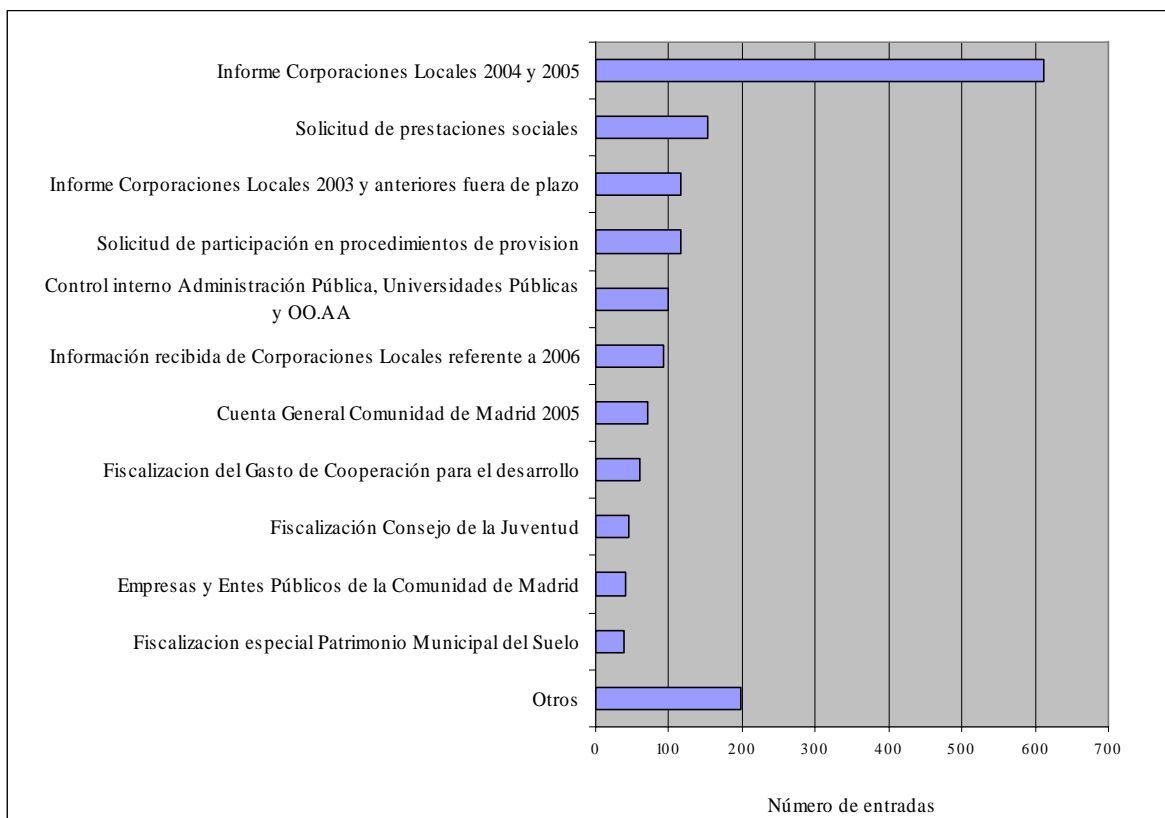


Gráfico 7: Registro de salida

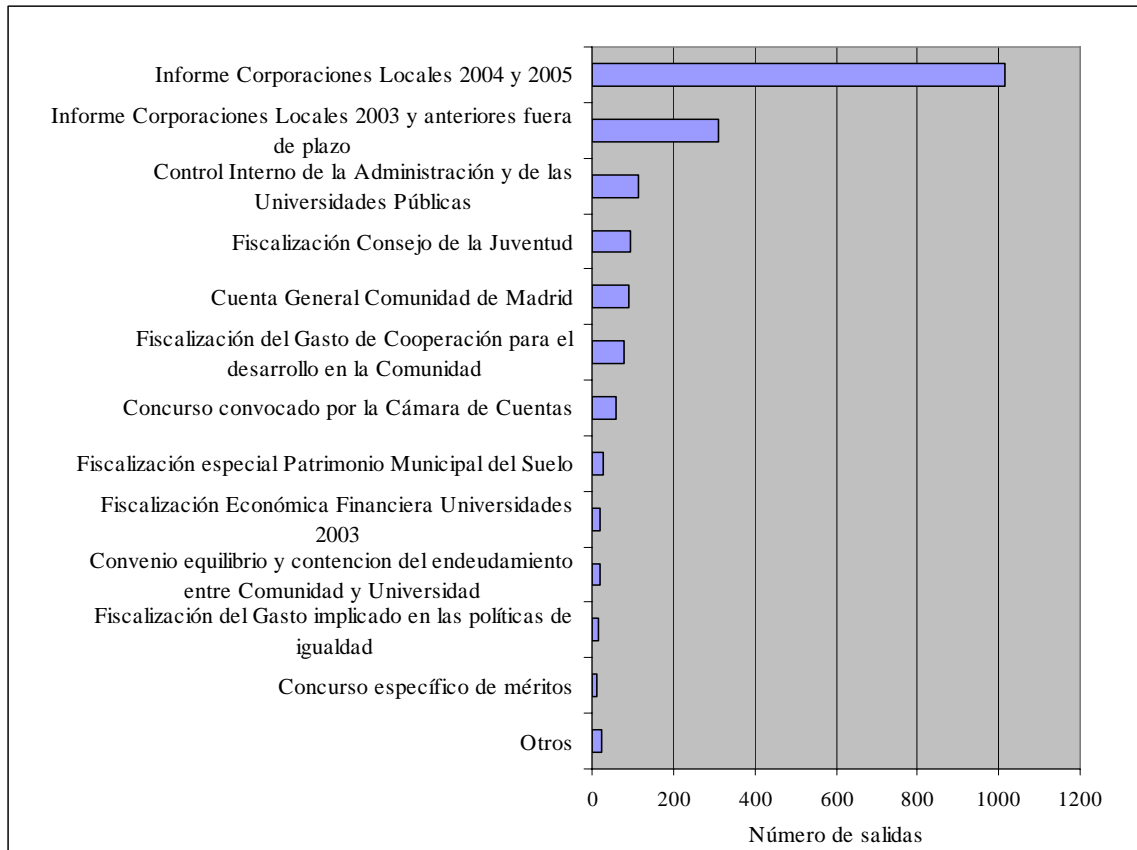
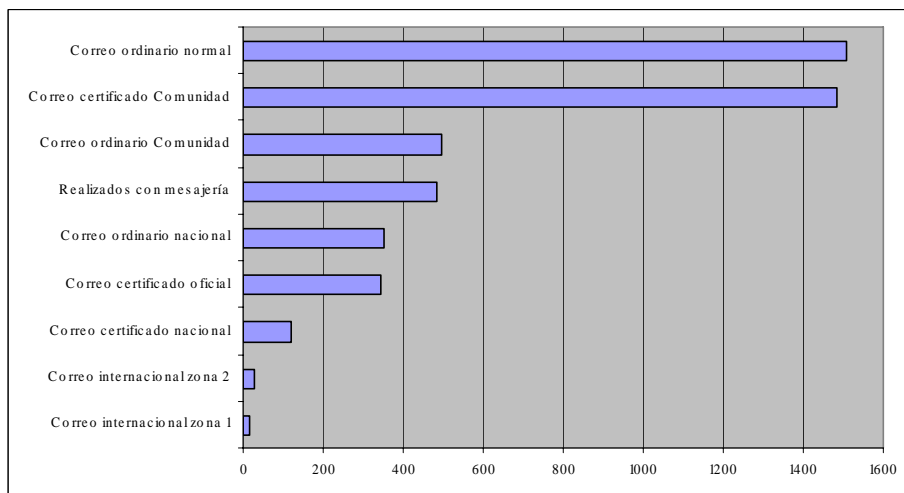


Gráfico 8: Envíos realizados



Ligado a la aplicación informática de registro, se ha implementado el Censo de Entidades Locales. A partir de los datos facilitados por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades locales del Ministerio de Economía y Hacienda, así como de los propios de la Comunidad de Madrid, se ha incorporado a la base de datos un censo actualizado de entidades y organismos fiscalizables.

Esta base de datos, que permite conocer de forma rápida y sencilla el estado de las rendiciones de cuentas y su evolución histórica, se ha estado preparando a lo largo de 2006 por el departamento de informática y por el área de documentación y comenzará a funcionar en el primer trimestre de 2007.

Gestión Económica y Contable

El área de la gestión económica y contable se desarrolla en el apartado EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA de este mismo

documento. No obstante, cabe en este epígrafe hacer una referencia al número de documentos tramitados a lo largo del ejercicio, que se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 13: Documentos tramitados

Tipo de Documento	Número
Gestión presupuestaria	791
Gestión de tesorería	701
Gestión extrapresupuestaria	84
Pagos en efectivo	771
Operaciones bancarias	1.852

En este área debe reseñarse también la Resolución del Presidente, de 24 de enero de 2006, por la que se dictaron las normas de

funcionamiento en la disposición de fondos por el procedimiento de anticipos de caja fija.

Asuntos Generales

Protección de Datos de Carácter Personal

Tras el preceptivo periodo de información pública, el Consejo de la Cámara de Cuentas culminó el proceso iniciado el año anterior para la declaración de ficheros de datos de carácter personal, con el Acuerdo adoptado el 29 de junio de 2006, sobre creación de los ficheros de Empleados, Control de presencia y Control de personal, todos ellos bajo la responsabilidad de la Secretaría General.

Con fecha 31 de julio de 2006, los citados ficheros fueron inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Seguridad e Higiene en el Trabajo

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid considera como uno de sus objetivos prioritarios la promoción de la mejora continua de las condiciones de trabajo de todos sus departamentos.

Para ello, ha de asumir las obligaciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que contempla el nivel mínimo de actuación al respecto. En este sentido, el 1 de junio de 2006, se formalizó un contrato administrativo relativo a un servicio de prevención ajeno que, siguiendo las directrices de la Secretaría General:

- Fomentará una cultura preventiva y promoverá actuaciones de formación e información de los riesgos derivados del trabajo.
- Desarrollará planes preventivos y de actuación dirigidos a la mejora continua de la seguridad y salud.

Publicaciones

Durante 2006 se ha procedido a la edición y difusión de los informes siguientes:

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2003.
- Informe Anual de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2002.
- Informe de fiscalización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, ejercicio 2003.
- Informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, ejercicio 2002.
- Informe de fiscalización del ciclo urbano del agua en la Comunidad de Madrid.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, ejercicios 2000, 2001 y 2002.
- Informe de fiscalización de las Empresas Públicas y otros entes públicos de la Comunidad de Madrid, ejercicios 2002 y 2003.

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Madrid, ejercicio 2004.
- Informe sobre la gestión económico-presupuestaria de prestaciones de servicios sanitarios por los hospitales de la Comunidad de Madrid a pacientes desplazados.
- Informe de fiscalización de la empresa Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Memoria de Actuaciones 2005.

Igualmente, se han editado dos CDs recopilatorios de los ejercicios 2004 y 2005, en los que se incluyen, en formato PDF, la memoria de actuaciones de cada año junto a los informes aprobados por el Consejo en dicho ejercicio.

Dichas publicaciones fueron distribuidas a los entes fiscalizados así como a órganos de control externo y centros públicos interesados.

VI.- SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante el año 2006, los servicios informáticos de la Cámara experimentaron un importante aumento en su volumen de actividad, centrandose sus actividades entorno a cuatro líneas principales. En primer lugar, se realizaron diversas actuaciones tendentes a avanzar en la remisión electrónica de la documentación desde los entes fiscalizados. En segundo lugar, se continuó con la modernización de los equipamientos informáticos de la Cámara, profundizando en el proceso iniciado el año anterior. En tercer lugar, se han mejorado las aplicaciones informáticas de carácter generalista, empleadas por la práctica totalidad del personal. Por último, aunque no menos importante, se ha dotado a las unidades fiscalizadoras de aplicaciones específicas para la realización de sus labores, como la gestión de papeles de trabajo electrónicos y la obtención de evidencias a partir de ficheros contables.

Respecto a la primera de estas líneas de actuación, y teniendo como principal objetivo conseguir que la remisión de las cuentas y su documentación asociada se realice mediante sistemas electrónicos, en el año 2006 se desarrollaron diferentes trabajos y aplicaciones que suponen avances significativos en esta dirección. En concreto, se han mejorado las dos aplicaciones existentes hasta la fecha en este campo. Una para la remisión de cuentas anuales y otra para la relación de contratos de las corporaciones

locales. Además, se ha participado activamente en el Grupo de Trabajo que se ha formado con participación de la IGAE, el Tribunal de Cuentas y varios OCEX autonómicos. Parte de las conclusiones de este grupo dieron origen a la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las entidades locales en soporte informático y que, en breve, dará origen a un sistema común de remisión electrónica de cuentas para el Tribunal y los OCEX.

Por el lado de la modernización del equipamiento informático, en 2006 se han continuado las actividades para proceder a una renovación total del equipamiento, adquirido en su mayor parte entre los años 2000 y 2001. Esta renovación, comenzó el año anterior y se prolongará hasta 2007.

Las actuaciones en 2006 se han centrado en la adquisición de 46 nuevos equipos de sobremesa, la sustitución de las antiguas pantallas de CRT, la adquisición de 2 nuevos servidores y la ampliación y mejora de otros 30 equipos entre sobremesa y portátiles.

La dotación de medios físicos y aplicaciones en 2006 se expone en la siguiente tabla.

Cuadro 14: Dotación informática

Concepto	Dotación 2005	Nuevos 2006	Mejoras y ampliaciones
Equipos sobremesa	94	46	20
Portátiles	41	-	10
Servidores	3	2	-
Impresoras	58	6	-
Aplicaciones:			
Desarrollos internos	11	1	2
Desarrollos externos	14	4	2

En este ejercicio se ha prestado especial apoyo a las unidades fiscalizadoras para que desempeñen más eficazmente sus labores. En este sentido, se han adquirido las primeras 10 licencias del aplicativo TeamMate, para la gestión electrónica de los papeles de trabajo de las fiscalizaciones. También se han adquirido 5 licencias de la aplicación IDEA, para la obtención de evidencias a partir de ficheros contables. Todo ello, junto a la renovación de la mayor parte los equipos informáticos, ha supuesto un importante avance en cuanto a infraestructura informática de la Cámara de Cuentas. Además, se ha prestado soporte dedicado a la mejora y adaptación de las aplicaciones de fiscalización ya existentes.

En el ámbito de las actividades administrativas generales, se ha aportado el soporte técnico necesario para la instalación y puesta en funcionamiento de una aplicación para la catalogación del fondo documental y bibliotecario y la consulta del mismo desde la Intranet de la Cámara. También se ha iniciado el desarrollo de una aplicación que conecta el Registro General con el Censo de Entidades Cuentadantes, para un mejor conocimiento del

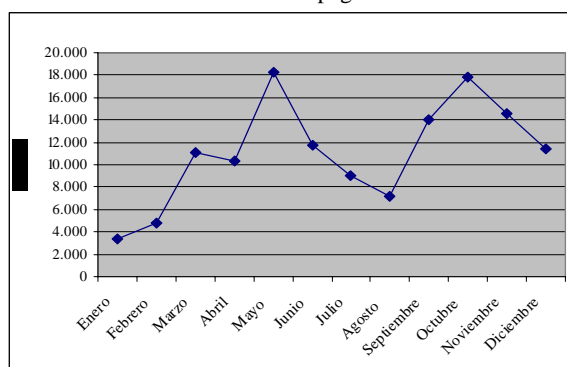
estado y la evolución de la rendición de cuentas.

Asimismo, se ha actualizado de la aplicación de gestión del Registro y la aplicación del control del inventario del equipamiento informático y de comunicaciones.

Durante 2006 se ha mantenido y mejorado la página web institucional, <http://www.camaradecuentasmadrid.org>, ampliando los contenidos con los informes aprobados en el año y las noticias y novedades acaecidas durante 2006.

A lo largo del año, la página web ha recibido un total de 133.671 visitas.

Gráfico 9: Visitas página web



Por último, se ha renovado el Convenio con la Agencia Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), mediante el cual la Cámara se provee de los servicios básicos de comunicaciones de voz y datos y el uso de las aplicaciones corporativas de la Administración de la Comunidad de Madrid.

VII.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

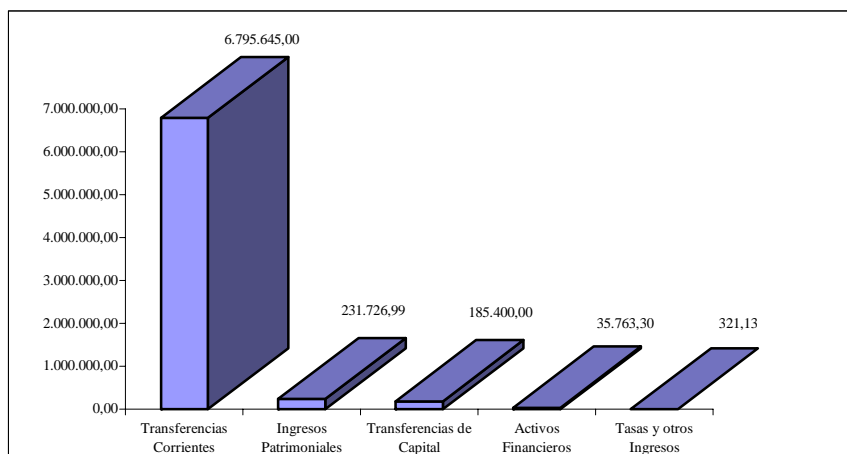
La liquidación del Presupuesto anual de la Cámara de Cuentas, que se elabora y aprueba por el Consejo antes de su tramitación como una sección específica en la Asamblea de Madrid, se presenta ante dicha institución antes de concluir el primer trimestre del ejercicio posterior al que se refiere.

Ingresos

En 2006 se percibieron unos ingresos totales de 7.248.856,42€ de los cuales un 96,31% corresponde a las transferencias recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid, un 3,20% a intereses bancarios y un 0,49% a activos financieros.

En el gráfico se recoge la distribución de los ingresos según capítulo presupuestario en 2006.

Gráfico 10: Ingresos por Capítulos Presupuestarios (€)



En la tabla 15, se resume la liquidación del presupuesto de ingresos.

Cuadro 15: Liquidación del Presupuesto de Ingresos (€)

Capítulos	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes a 31-dic.
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	321,13	321,13	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.795.645,00	0,00	6.795.645,00	6.795.645,00	6.795.645,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	140.000,00	0,00	140.000,00	231.726,99	231.726,99	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.400,00	0,00	185.400,00	185.400,00	185.400,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	646.600,00	0,00	646.600,00	35.763,30	35.763,30	0,00	0,00
TOTAL CENTRO	7.767.645,00	0,00	7.767.645,00	7.248.856,42	7.248.856,42	0,00	0,00

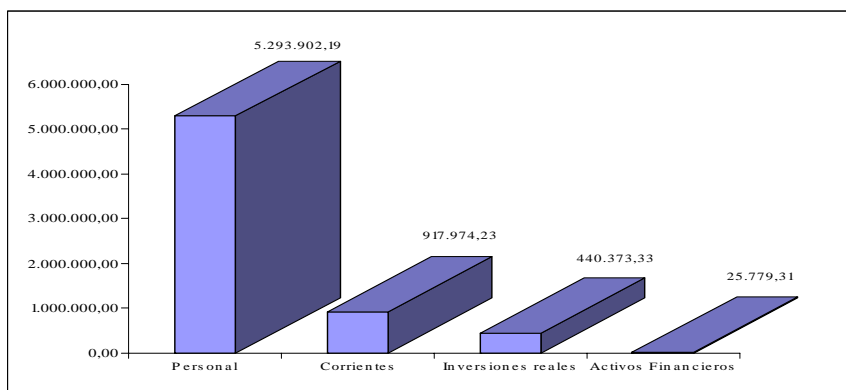
Gastos

El presupuesto de gastos del año 2006 contó con unos créditos iniciales de 7.767.645€ de los que un total de 6.678.029,06€ fueron ejecutados como obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje del 86,22%.

Con referencia al total de las obligaciones reconocidas: 6.678.029,06€ un 79,27% corresponde a gastos de personal, un 13,75% a gastos corrientes en bienes y servicios, un 6,59% a gastos de inversión y un 0,39% a activos financieros.

En consonancia con las características de la institución, la mayor carga presupuestaria se encuentra en el Capítulo 1 “Gastos de personal”, dotado con 5.716.995€ó, un 73,6% del total de los créditos presupuestarios.

Gráfico 11: Obligaciones reconocidas por Capítulos (€)



Cuadro 16: Liquidación del Presupuesto de Gastos (€)

Capítulo	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificaciones		Finales		
		En aumento	En disminución			
1 GASTOS DE PERSONAL	5.716.995,00	122.440,00	97.440,00	5.741.995,00	5.293.902,19	448.092,81
2 GTOS CORRIENTES	1.078.650,00	61.050,00	35.050,00	1.104.650,00	917.974,23	186.675,77
OPERACIONES CORRIENTES	6.795.645,00	183.490,00	132.490,00	6.846.645,00	6.211.876,42	634.768,58
6 INVERSIONES REALES	872.000,00	238.500,00	289.500,00	821.000,00	440.373,33	380.626,67
8 ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	25.779,31	74.220,69
OPERACIONES DE CAPITAL	972.000,00	238.500,00	289.500,00	921.000,00	466.152,64	454.847,36
TOTAL CENTRO/SECCIÓN/PROGRAMA	7.767.645,00	421.990,00	421.990,00	7.767.645,00	6.678.029,06	1.089.615,94

Modificaciones de Crédito

A lo largo de 2006, se realizaron por la Presidencia un total de tres redistribuciones y ocho modificaciones de crédito. El montante de todas ellas ascendió a 421.990€, de los que 183.490€ se han aplicado a operaciones corrientes y 238.500€ a operaciones de capital.

Resultado Presupuestario

La liquidación del Presupuesto de la Cámara de Cuentas, referida al ejercicio 2006, presenta unos créditos y previsiones finales de 7.767.645,00€ y unas obligaciones y derechos reconocidos de 6.678.029,06€ y 7.248.856,42€, respectivamente, ascendiendo el resultado presupuestario a 570.827,36€